



ORGANO EJECUTIVO MUNICIPAL

**SECRETARIA DE
GOBIERNO**

**SUBSECRETARIA LEGAL Y
TÉCNICA**

**DIRECCIÓN MUNICIPAL
DE DESPACHO**

**DIRECCIÓN
BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL**

Editor :
Dirección Boletín Oficial Municipal

Responsable Dirección:
Ríos Fabiana

Mitre 461 3er. Piso . C.P. (8300)
Tel. (0299) 4491200 -Interno 4466-

E-MAIL:
boletinoficial@muningn.gov.ar

INTENDENTE

Dn. HORACIO RODOLFO QUIROGA

➤ **UNIDAD DE GESTIÓN URBANA** | Ing. Ricardo Jorge Amerio

SECRETARIA DE COORDINACIÓN | Cr. MARCELO G. BERMUDEZ

- SUBSECRETARÍA DE COORDINACIÓN | Dn. Francisco Sánchez
- SUBSECRETARÍA DE PRENSA Y COMUNICACIÓN | Dn. José Luis Pacheco
- SUBSECRETARÍA DE PROTECCIÓN CIUDADANA | Crío. Insp. José N. Montecino
- SUBSECRETARÍA DE SERV. PÚB. CONCESIONADOS | Dr. Fernando R. Palladino
- SUBSECRETARÍA DE TURISMO | Lic. Roberto G. Martini

SECRETARIA DE GOBIERNO | Dr. MARCELO A. INAUDI

- SUBSECRETARÍA DE FISCALIZACIÓN EXTERNA | Dn. Gustavo Orlando
- SUBSECRETARÍA DE RECURSOS HUMANOS | Lic. Mauricio R. Chapar
- SUBSECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA | Dra. Estefanía Sauli
- SUBSECRETARÍA DE RELACIONES INSTITUCIONALES E INTERNACIONALES | Lic. Santiago Montorfano

SECRETARIA DE ECONOMÍA Y HACIENDA | Cr. JOSÉ LUIS ARTAZA

- SUBSECRETARÍA DE HACIENDA | Cr. Rodolfo E. Metzger
- ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE INGRESOS PÚBLICOS | Cr. José Gustavo Benko

SECRETARIA DESARROLLO HUMANO | Dña. JENNY FONFACH

- SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL | Dn. Hernán V. Ruiz Lofaro
- SUBSECRETARÍA DE DEPORTE Y JUVENTUD | Dn. Agorreca H. Hector
- SUBSECRETARÍA DE CULTURA | Arq. Ivanna S. Sosa
- SUBSECRETARÍA DE DERECHOS HUMANOS Y SOCIALES | Dña María V. López

SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS | Ing. GUILLERMO C. MONZANI

- SUBSECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS | Dr. Esmir Fábian García
- SUBSECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN URBANA | Dn. Pablo Adrián Ibargoyen

SECRETARÍA DE SERVICIOS URBANOS |Arq. SERGIO O. SANFILIPPO

- SUBSECRETARÍA DE SERVICIOS AMBIENTALES | Lic. Juan Francisco Monteiro
- SUBSECRETARÍA DE LIMPIEZA URBANA Y ESPACIOS VERDES | Dña. Gabriela Elizabeth Painevilu
- SUBSECRETARÍA DE MANTENIMIENTO VIAL | Dn. Molina Emilio Alberto
- SUBSECRETARÍA DE OBRAS Y MANTENIMIENTO | Dn. Ruddy Aldo Muccio

CONTADORA MUNICIPAL | Cra. SANDRA EDITH PIZARRO

SECCIÓN I:	SUMARIO Páginas 2 a 5
SECCIÓN II:	NORMAS SINTETIZADAS Páginas 6 a 13
SECCIÓN III:	NORMAS COMPLETAS Páginas 14 a 34

SECCIÓN I

DECRETOS SINTETIZADOS

ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL

AFECTACIÓN

0347/2013: Mena María Belén.-

CATEGORÍA REFERENCIAL

0341/2013: Mitsula Miguel Gregorio.-

DEJA A CARGO

0363/2013: Cr. Marcelo G. Bermúdez.-

DESIGNACIONES (PLANTA POLÍTICA)

0329/2013: Barco Salin Melisa Noelia.-

0339/2013: Lértora Mario Eduardo.-

RECLAMO ADMINISTRATIVO

0342/2013: Badie Ismael Alberto.-

RETRIBUCIONES

0344/2013: Aguirre Patricia Vivian.-

SERVICIOS

0330/2013: Sarhan Belén Marcela.-

0338/2013: Estefano Yanina Silvina.-

0343/2013: Soto Miguel Ángel.-

0346/2013: Arq. Buceta José Antonio.-

ESTRUCTURA ORGÁNICA FUNCIONAL

0340/2013: Modifica con vigencia al día 01/02/2013, en su parte pertinente, Anexos I y II Decreto N° 0027/12, por el cual se aprobó la Estructura Orgánica Funcional de la Secretaría de Gobierno. Incorpora la Dirección de Despacho con dependencia de la Subsecretaría de Servicios Humanos Secretaría de Gobierno. Incorpora la División Personal con dependencia de la Dirección de Personal. Designa políticamente, con vigencia al día 01/02/2013 a la agente Escalona Reyes Mónica Patricia.-

0345/2013: Incorpora a partir de la sanción de la presente norma legal, en la Estructura Orgánica Funcional de la Secretaría de Coordinación, modificada por Decreto N° 1015/12, Art. 4º), la Dirección de Relevamiento Externo dependiente de la Dirección Municipal de Atención al Ciudadano y Relevamiento Externo Subsecretaría de Coordinación- de esa Secretaría. Designa políticamente, a partir de su notificación al agente Coniglio Luis Alfonso, como Director de Relevamiento Externo Dirección Municipal de Atención al Ciudadano y Relevamiento Externo Subsecretaría de Coordinación Secretaría de

Coordinación.-

COMPETENCIA MUNICIPAL

DECLARACIÓN DE INTERÉS MUNICIPAL

0333/2013: Declara de interés municipal las "X Jornadas Nacionales del Sector Público- en el Año del Bicentenario de la Batalla de Salta 1813-2013".-

CONTRATACIONES

0331/2013: Prestación servicio de salud ocupacional, con firma RC Medicina para Empresa S.R.L., por el término contractual de (2) meses.-

0332/2013: Obra: "Ejecución Carpeta Asfáltica Barrios Provincias Unidas -Sapere - Villa Farrel", empresa Omega MLP S.R.L.-

LOTEOS

VENTAS

0337/2013: Declara caducidad de los derechos emergentes a favor del Sr Ricardo Alfonso Flores Rivas, Lote 2 Mza 8, Sector denominado La Estrella, Nomenclatura Catastral N° 09-20-054-1349-0000. Adjudica en venta a los Sres. Aladino Eric Muñoz Contreras, y Ana Luisa Riquelme Mora, el inmueble individualizado como Lote 2 Mza. 8, Sector denominado La Estrella.-

PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO

OFICIOS JUDICIALES

0335/2013: "Bisutti Maria Verónica C/Municipalidad de Neuquén S/Acción de Amparo" (Expte N° 468785/12.-

0348/2013: "Figueroa Diego Martín C/Municipalidad de Neuquén S/Amparo por Mora" (Expte N° 471934/12.-

0349/2013: "Flores Sandro Fabián y otros contra Municipalidad de Neuquén S/Acción de Amparo" (Expte N° 445212/11.-

0350/2013: "Acuden Contra Indalo S.A. y otro sobre Acción de Amparo" (Expte N° 450035/11).-

0351/2013: "Pozo Roberto Javier y otros contra Junta Electoral Municipal S/Acción de Amparo" (Expte N° 445213/11).-

0352/2013: "Borovick Sergio Fabián C/Municipalidad de Neuquen S/Acción de Amparo

por Mora" (Expte N° 470422/129/12).-
0353/2013: "Segura Alfredo Rodolfo C/Municipalidad de Neuquen S/Acción de Amparo" (Expte N° 464898/12.-
0354/2013: "Borovick Sergio Fabián C/Municipalidad de Neuquen S/Acción de Amparo" (Expte N° 467393/12).-
0355/2013: "Pedraza Celia Haydee C/Municipalidad de Neuquen S/Acción de Amparo" (Expte N° 471600/12).-
0356/2013: "Torresan Bruno Nicolás C/Municipalidad de Neuquen S/Acción Procesal Administrativa" (Expte N° 125/01).-
0357/2013: "Dawidowicz Alexis Cristián C/Municipalidad de Neuquen S/Acción de Amparo" (Expte N° 466844/12.-
0358/2013: "Babaglio Aldo Luis C/Municipalidad de Neuquen S/Acción de Amparo" (Expte N° 465551/12).-
0359/2013: "Méndez Lozano Manuela C/Municipalidad de Neuquen S/Acción de Amparo" (Expte N° 4652494/12).-
0360/2013: "Municipalidad de Neuquen C/Sandoval Gabriel y otros S/Desalojo" (Expte N° 269723/01).-
0361/2013: "Tapia Miguel Contra Municipalidad de Neuquen S/Amparo por Mora" (Expte N° 402399/9).-
0362/2013: "David Néstor Jaccod Clavero C/Municipalidad de Neuquen S/Acción de Amparo" (Expte N° 469135/12).-

TESORO

APORTES

0334/2013: Empresa Indalo S.A.-

SUBSIDIOS

0336/2013: Federación Neuquina de Patín. Pagar el subsidio dispuesto a nombre del Sr. Marcos Horacio López.-

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

SECRETARIA DE COORDINACION

0345/2013: Autoriza al Coordinador General de la Unidad de Gestión Urbana a ordenar la reconstrucción del Expediente N° 1134-M-1986.-

SECRETARIA DE COORDINACION Y ECONOMIA Y HACIENDA

0334/2013: Pago facturas N° 0001-00001002 de la firma González Mario Daniel.-

0335/2013: Pago factura N° 001-00000086, a nombre de Advertising Group S.R.L.-

0336/2013: Pago factura N° 0001-00003201 a firma Neuquén Importaciones S.R.L.-

0351/2013: Pago factura N° 0002-00002670 a firma Idphoto S.A.-

0302/2013: Aprueba rendición anticipo de gastos

otorgado mediante Orden de Pago N° AC01860/2013 a nombre Fonfanch, Jenny.-

0329/2013: Fija precio testigo diferencial de combustible a partir del día 11/04/2013, hasta tanto se produzca una variación en el precio.-

SECRETARIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

0332/2013: Pago en carácter de reintegro, al Ministerio de Desarrollo de la Provincia de Neuquén Rentas Generales Provinciales-N° de cuentas 100/21.-

0342/2013: Devolución importe abonado por firma Serviobras S.R.L. correspondiente a Licitación Publica N° 02/13.-

0348/2013: Ordenes de Publicidad, a nombre de firma Televisión Federal S. A. -TELEFE.-

0350/2013: Prorroga Orden de Compra N° 1678/12, c/firma Clemil S.R.L., Licitación Privada N° 67/12 contratación de una camioneta marca Volkswagen Amarok.-

0352/2013: anticipo de gastos otorgado mediante Orden de Pago N° AC1612/13 a nombre de Montorfano, Santiago.-

0353/2013: Reconoce adicional por fallo de caja a: Meza, Jorge; Alonso, Milton; Carrasquera, Julio; Melani Claudia; Jara, Arturo; Meza, Z del Carmen; Kraieski, M Magdalena; Jaques, Mirta; Salabardo, Pamela; Gutierrez, Graciela; Castro, M Julieta; Laserna, R Cristina; López, A Vanesa; Muñoz, M Susana; Fariña, H Eduardo; Curinao, V Rubén; Cancio, M. Silvia B; Adad Crocche, Santiago; Marticorena, Jazmín; Rodríguez Riveros Javier; Isasola, Fabio Carlos; Lara, Jacqueline Margot; Rozar Méndez, Rosana; Garello Rosa del Valle.-

0354/2013: Adjudica en Compra Directa N° 404/2013, adquisición de materiales para construcción, con destino al acondicionamiento de los espacios verdes antes de la época invernal, a firmas Hormix S.R.L., Mat-ca S.R.L. y Todohierro S.A.-

SECRETARIA DE ECONOMIA Y HACIENDA Y GOBIERNO

0330/2013: Pago factura N° 0001-00000084 a firma Eds S.R.L.-

0331/2013: Pago factura N° 0001-00049674 a firma Sodería La Nueva S.A.-

0347/2013: Pago factura N° 0002-00000039 a firma Transporte Sarita de Florentina Sara Millalen Contreras.-

SECRETARIA DE DESARROLLO HUMANO

0355/2013: Ubica funcionalmente, a partir de su notificación al agente Natalia Yanina Vélis Barros.-

0356/2013: Ubica funcionalmente, a partir de su notificación al agente Ovalle Elisabet.-

SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS

0346/2013: Contratación Directa OE N° OE 01/13, obra: "Construcción de Carpeta Asfáltica, Badén y Cordón Cuneta en Dársena para Estacionamiento Vehicular", c/empresa Servípet S.A.-

SECRETARIA DE SERVICIOS URBANOS

0343/2013: Aprueba Proyecto Obras Ejecución: 1 (etapa) "Construcción de Sede Vecinal" presentado por Sociedad Vecinal B° Islas Malvinas.-

0344/2013: Aprueba Proyecto Obras Ejecución: "Mejoramiento de Veredas en Plaza Cumelen y Pehuen Mapu" presentado por Sociedad Vecinal B° Cumelen.-

DISPOSICIONES SINTETIZADAS

DIRECCIÓN MUNICIPAL DE SOCIEDADES VECINALES Y ORGANIZACIONES BARRIALES

06/2013: Convocatoria a Asamblea Ordinaria convocada por Sociedad Vecinal B° Villa Florencia para el día 17/05/2013 a las 19:00 hs La misma tendrá lugar en Sede Vecinal ubicada en calle San Rafael y Puente del Inca.-

DIRECCIÓN MUNICIPAL DE GESTION DEL SERVICIO ELECTRICO

24/2013: No hace lugar al pedido de considerar las contingencias N° 2866, 2869, 2871, 2872, 2873, 2874, 2875, y 2876, como Caso Fortuito o de Fuerza Mayor.-

25/2013: Hace lugar al pedido de considerar las contingencias N° 2730, 2731, 2732, 2733, 2734, y 2735, como Caso Fortuito o de Fuerza Mayor.-

26/2013: Hace lugar al pedido de considerar las contingencias N° 2814, 2815, 2816, 2817, 2818 y 2819, como Caso Fortuito o de Fuerza Mayor.-

27/2013: No hace lugar al pedido de considerar las contingencias N° 2682, 2688, 2718, y 2964, como caso fortuito o de Fuerza Mayor.-

28/2013: No hace lugar al pedido de considerar las contingencias 2560, 2562, 2564, 2571, 2575, 2576, 2580, 2593, 2594, 2596, 2598, 2600, 2604, 2609, 2625, 2629, 2667, 2668, 2726, 2736, 2739, 2767, 2772, 2774, 2773, 2793, 2797, 2811, 2820, 2812, 2824, 2821, 2897, 2942, 2922, 2926, y 2977 como Caso Fortuito o de Fuerza Mayor.-

DIRECCION GENERAL DE TRANSPORTE

051/2013: Prorroga (10) días plazo de evaluación de documentación presentada por intereses en concurso publico de adjudicación 60 licencias de taxis.-

52/2013: Renueva licencia de taxi, numero de

Interno N° 099, Licencia Comercial N° 9040 a favor del Señor Saavedra Jorge Alberto, por el termino de cinco años.-

53/2013: Autoriza, transferencia licencia de taxi numero de interno 445, la cual se encuentra registrada a nombre del Sr Arguello, Oscar Alberto a favor de la Sra Astete Muñoz, Romina Belén del Pilar.-

54/2013: Autoriza, transferencia licencia de taxi numero de interno 258, la cual se encuentra registrada a nombre del Sr Atencio Víctor Isidro a favor de la Sra Carriles, Marisa Adriana.-

55/2013: Autoriza, transferencia licencia de taxi numero de interno 034, la cual se encuentra registrada a nombre de la Sra Berdun, Fabiana Alejandra a favor del Sr Heredia Guillermo Domingo.-

56/2012: Renueva, licencia de taxi, numero de interno 133, Licencia Comercial N° 24323 a favor del Sr Tilleria, Luís Roberto, por el termino de cinco años.-

DECRETO COMPLETO

RENTAS

IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES

0287/2013: Prorroga hasta el día 30 de abril la fecha de presentación de la Declaración Jurada Fiscal 2013 de los tributos: "Derechos de Inspección y Control de Seguridad e Higiene de las Actividades Comerciales, Industriales y de Servicios"; "Derechos por Publicidad y Propaganda"; "Derechos de Ocupación o Uso de Espacios Privados Municipales"; (Títulos VII, VIII, XII, XIII, respectivamente, del código Tributario Municipal vigente).

Determina las cuotas del Segundo Semestre del Ejercicio Fiscal 2013 de los siguientes tributos: "Tasa por servicios a la Propiedad inmueble", "Tasa por Inspección e Higiene de Baldíos y Obras Interrumpidas"; Tasa por Servicios de Iluminación", "Patente de Rodados" excepto "Moto vehículos"; "Derechos de Cementerio" y "Patente de Rodados"-Motovehículos", "Derechos de Inspección y Control de Seguridad e Higiene de las Actividades Comerciales, Industriales y de Servicios"; "Derechos por Publicidad y Propaganda"; "Derechos de Ocupación o Uso de Espacios Públicos"; "Derechos de Ocupación o Uso de Espacios Privados Municipales" Establece

RESOLUCIONES COMPLETAS

SECRETARÍA DE COORDINACIÓN

0337/2013: Adecua el Presupuesto de Erogaciones del Presupuesto Prorrogado para el Ejercicio 2013.-

0338/2013: Adecua el Presupuesto de

Erogaciones del Presupuesto Prorrogado para el Ejercicio 2013.

0339/2013: Adecua el Presupuesto de Erogaciones del Presupuesto Prorrogado para el Ejercicio 2013.

0340/2013: Adecua el Presupuesto de Erogaciones del Presupuesto Prorrogado para el Ejercicio 2013.-

SECRETARÍA DE GOBIERNO

0333/2013: Adecua el Presupuesto de Erogaciones del Presupuesto Prorrogado para el Ejercicio 2013.-

SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

0341/2013: Adecua el Presupuesto de Erogaciones del Presupuesto Prorrogado para el Ejercicio 2013.

JUZGADO DE FALTAS N° 1

0349/2013: Adecua el Presupuesto de Erogaciones del Presupuesto Prorrogado para el Ejercicio 2013.-

EDICTO CEMENTERIO

La Municipalidad de Neuquén, cita y emplaza por el término de treinta (30) días corridos a contar de la fecha de publicación de este aviso, a regularizar deuda por Derecho de Cementerio, a los responsables y/o familiares de los restos que se detallan a continuación. La no regularización de la deuda en tiempo y forma, facultará a la Dirección de Cementerios a la extracción de los restos, cremación y posterior traslado a depósito, permaneciendo estos por un lapso de 60 días corridos para su reclamo. Transcurrido dicho plazo se dispondrá el traslado de cenizas al Osario Común, tal lo establecido en los Artículos 84° y 94° de la Ordenanza Municipal N° 10407.-

SECCIÓN II

DECRETOS SINTETIZADOS

ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL AFECTACIÓN

DECRETO N° 0347/2013: Deja sin efecto, a partir de su notificación, la afectación de la agente Mena María Belén, LP N° 43496 (Grupo 01), Cat. 14, que fuera autorizada oportunamente por Decreto N° 1031/12, Art. 2°); en virtud a lo solicitado por nota s/n efectuada por la Biblioteca Popular "Quim-Hue" del B° Valentina Sur y lo requerido por el Pase N° 212/13 de la Dirección de Personal Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos. Autoriza, a partir de su notificación y por el término de la presente gestión de gobierno o mientras sean necesarios sus servicios, lo que resulte primero, la afectación de la agente antes mencionada, para desempeñar tareas administrativas y/o de atención al públicos en dicha Biblioteca Popular; en virtud a lo solicitado por nota s/n por la Biblioteca antes mencionada y lo requerido por Pase N° 212/13 de la Dirección de Personal.-

CATEGORÍA REFERENCIAL

DECRETO N° 0341/2013: Otorga la Categoría Referencial 18, al agente Mitsula Miguel Gregorio, LP N° 7805 (Grupo 01), Cat. 13, con vigencia al día 10 de diciembre de 2011 y mientras cumpla tareas como inspector de obras dependiente de la Secretaría de Obras Públicas, según lo establecido en el Art. 44°) del Anexo II de la Ordenanza N° 7694.-

DEJA A CARGO

DECRETO N° 0363/2013: Deja a cargo del despacho diario de Intendencia, al Sr. Secretario de Coordinación, Cr. Marcelo G. Bermúdez, los días 07 y 08 de mayo de 2013, sin perjuicio de sus funciones; conforme lo establece el Artículo 82°) de la Carta Orgánica Municipal.-

DESIGNACIONES (PLANTA POLÍTICA)

DECRETO N° 0329/2013: Designa políticamente, con vigencia al día 01 de abril de 2013 y por el término de la presente gestión de gobierno o mientras sean necesarios sus servicios, lo que resulte primero, a la Srta. Barco Salin Melisa Noelia, LP N° 8349 (Grupo 05), con Categoría 24, como Directora de Niñez Adolescencia y Familia Dirección Municipal de Derechos Humanos y Sociales; autorizándose el pago del Plus por Responsabilidad Jerárquica y Dedicación a la Función, de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 43°),

del Anexo II de la citada Ordenanza N° 7694, con encuadre en el Art. 8°), Inc. 1), del Anexo I de la citada Ordenanza.-

DECRETO N° 0339/2013: Designa políticamente, a partir de su notificación y por el término de la presente gestión de gobierno o mientras sean necesarios sus servicios, lo que resulte primero, al agente Sr. Lértora Mario Eduardo, LP N° 8348 (Grupo 05), con Cat. FS1, como asesor dependiente de la Secretaría de Desarrollo Humanos.-

RECLAMO ADMINISTRATIVO

DECRETO N° 0342/2013: Rechaza el reclamo administrativo interpuesto por el agente Badie Ismael Alberto, LP N° 5185, contra la Resolución N° 0544/12 de la Secretaría de Gobierno, solicitando el pago en concepto de reconocimiento retroactivo del Plus por Riesgo y Tareas Peligrosas en virtud de desempeñarse en el área de señalamiento; en razón de que no aporta nuevos elementos de valorización que modifiquen dicha Resolución.-

RETRIBUCIONES

DECRETO N° 0344/2013: Autoriza el pago de la subrogancia a la agente Aguirre Patricia Vivian, LP N° 6714 (Grupo 01), Cat. 20, con vigencia al 04 de enero de 2012 y hasta el 11 de abril de 2012, ello en razón de haber estado a cargo transitoriamente de la División Atención al Público y Descargo Dirección Mesa de Entrada-Prosecretaría N° 2-Secretaría N° 2 Juzgado N° 2 del Tribunal Municipal de Faltas, atento a lo dispuesto por la Resolución s/n de ese Juzgado; consistente en la Categoría Referencial 22 y el Plus por Responsabilidad Jerárquica y Dedicación a la Función, previsto en los Art. 44°) y 43°), respectivamente, del Anexo II de la Ordenanza N° 7694, con encuadre en el Art. 46°) del Anexo II de la citada Ordenanza.-

SERVICIOS

DECRETO N° 0330/2013: Rescinde, con vigencia al día 01 de marzo de 2013, el Contrato de Locación de Servicios-modalidad C.U.I.T. suscripto entre esta Municipalidad y la Sra. Sarhan Belén Marcela, LP N° 45852 (Grupo 10), que fuera aprobado oportunamente por Decreto N° 0047/13, Art. 1°), Anexo VI; quien dependía de la Dirección General de Gestión Tributaria Administración Municipal de Ingresos Públicos; en virtud de la renuncia presentada.-

DECRETO N° 0038/2013: Aprueba el Contrato de Locación de Servicios suscripto entre este

Municipio y la Srta. Estefano Yanina Silvina, LP N° 45608 (Grupo 02), asimilado, a la Cat. 12, a partir de su notificación y hasta el día 31 de diciembre de 2013, con encuadre en el Art. 9°) del Anexo I de la Ordenanza N° 7694, para cumplir tareas administrativas en la Dirección Municipal de Juventud Subsecretaría de Deportes y Juventud.-

DECRETO N° 0343/2013: Aprueba el Contrato de Locación de Servicios suscripto entre este Municipio el Sr. Soto Miguel Ángel, LP N° 46068 (Grupo 02), asimilado a la Cat. 12, con vigencia al día 16 de marzo de 2013 y hasta el 31 de diciembre de 2013, con encuadre en el Art. 9°) del Anexo I de la Ordenanza N° 7694, para cumplir tareas como operario en la División Limpieza Canales Abiertos Dirección General de Mantenimiento Vial Zona Este Subsecretaría de Mantenimiento Vial.-

DECRETO N° 0346/2013: Aprueba el Contrato de Locación de Servicios-modalidad CUIT, suscripto entre este Municipio y el Arq. Buceta José Antonio, LP N° 46229 (Grupo 10), con vigencia al día 01 de marzo de 2013 y hasta el día 31 de diciembre de 2013, para cumplir tareas de asesoramiento y armado de proyectos dependiente de la Secretaría de Coordinación

ESTRUCTURA ORGÁNICA FUNCIONAL

DECRETO N° 0340/2013: Art. 1°) Modifica con vigencia al día 01 de febrero de 2013, en su parte pertinente, los Anexos I y II del Decreto N° 0027/12, por el cual se aprobó la Estructura Orgánica Funcional de la Secretaría de Gobierno y se designó al personal en el cargo correspondiente, de la siguiente manera:-Eliminar la Coordinación de Despacho dependiente de la Subsecretaría de Recursos Humanos Secretaría de Gobierno- y la designación de la agente Escalona Reyes Mónica Patricia, L.P. N° 6043, Rev. 21, Ref. 23, Plus, Perma., Coordinador Incorpora la Dirección de Despacho con dependencia de la Subsecretaría de Recursos Humanos Secretaría de gobierno. Incorpora la División Personal con dependencia de la Dirección de Personal Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos- Subsecretaría de Recursos Humanos -Secretaría de Gobierno-

Art. 2°) Designa políticamente, con vigencia al día 01 de febrero de 2013 y por el término de la presente gestión de gobierno o mientras sean necesarios sus servicios, lo que resulte primero, a la agente Escalona Reyes Mónica Patricia, L.P. N° 6043 (Grupo 01), Categoría 21, como Directora de Despacho Subsecretaría de Recursos Humanos-Secretaría de Gobierno, autorizándose el pago de la Categoría Referencial 24 y del Plus por

Responsabilidad Jerárquica y Dedicación a la Función de acuerdo a lo dispuesto en los Artículos 44°) y 43°), respectivamente, del Anexo II de la Ordenanza N° 7694.-

DECRETO N° 0345/2013: Incorpora a partir de la sanción de la presente norma legal, en la Estructura Orgánica Funcional de la Secretaría de Coordinación, modificada por Decreto N° 1015/12, Artículo 4°), la Dirección de Relevamiento Externo dependiente de la Dirección Municipal de Atención al Ciudadano y Relevamiento Externo Subsecretaría de Coordinación- de esa Secretaría.-

Designa políticamente, a partir de su notificación y por el término de la actual gestión de gobierno o mientras sean necesarios sus servicios, lo que resulte primero, al agente Coniglio Luis Alfonso, L.P. N° 42776 (Grupo 01), Categoría 14, como Director de Relevamiento Externo -Dirección Municipal de Atención al Ciudadano y Relevamiento Externo- Subsecretaría de Coordinación Secretaría de Coordinación; autorizándose el pago de la Categoría Referencial 24 y del Plus por Responsabilidad Jerárquica y Dedicación a la Función establecidos en los Artículos 44°) y 43°), respectivamente, del Anexo II de la Ordenanza N° 7694.-

COMPETENCIA MUNICIPAL

DECLARACIÓN DE INTERÉS MUNICIPAL

DECRETO N° 0333/2013: Declara de interés municipal las "X Jornadas Nacionales del Sector Público- en el Año del Bicentenario de la Batalla de Salta 1813-2013", bajo el lema: "Un profesional en ciencias económicas capacitado, al servicio de la comunidad organizadas por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Salta y la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas, a realizarse los días 29, 30 y 31 de mayo del corriente año en la ciudad de Salta.-

CONTRATACIONES

DECRETO N° 0331/2013: Autoriza-Aprueba la Contratación Directa para la prestación del servicio de salud ocupacional, con la firma RC Medicina para Empresa S.R.L., por el término contractual de (2) meses a partir del 01 de marzo de 2013, con opción a prórroga por igual periodo, por un importe total 399.930,82, con encuadre en las excepciones previstas en el Art. 3°), Inc. 2), Punto c), de la Ordenanza N° 7838. Autoriza a la Subsecretaría de Hacienda Dirección de Tesorería previa intervención de la Contaduría Municipal, a pagar la suma de dispuesta en el presente Decreto.-

DECRETO N° **0332/2013: Artículo 1°)** Aprueba el Cuadro Comparativo de Obras e Importes Autorizados y Modificaciones a Autorizar N° 01 Final obrante a fs. R50 del Expediente OE N° 8022-M-2012, correspondiente a la obra: "Ejecución de Carpeta Asfáltica Barrios Provincias Unidas -Sapere - Villa Farrel", contratada con la empresa Omega MLP S.R.L., el cual refleja disminuciones por la suma de (\$130.813,36), aumentos por la suma de (\$ 275.447,16), y un monto de (\$ 144.633,80) en concepto de mayor gasto a aprobar, siendo equivalente al 8,361% de incremento respecto del monto del Contrato original.

Art. 2°) Convalida una suspensión del plazo de ejecución de obra por un total de (133) días corridos entre el 28 de marzo de 2012 y el 08 de agosto del mismo año.-

Art. 3°) Convalida el Plan de Trabajos y Curva de Inversión obrante a fs. R53 del Expediente OE N° 8022-M-12, de acuerdo al nuevo monto de obra expresado en los considerandos del presente Decreto.

Art. 4°) Convalida el menor volumen de obra ejecutada correspondiente a la obra originalmente contratada por la suma de (\$130.813,36) siendo equivalente al 7,562% de disminución respecto del monto aprobado por Decreto N° 0092/12, Resultando la obra básica concluida al 92,438% de ejecución. Convalida el mayor volumen de obra ejecutada por la suma de \$ 144.633,80, a favor de la empresa Omega MLP S.R.L. Autoriza a la Subsecretaría de Hacienda Dirección de Tesorería previa intervención de la Contaduría Municipal, a pagar la suma dispuesta en el presente Decreto.-

LOTEOS VENTAS

DECRETO N° **0337/2013: Art 1°)** Declara la caducidad de los derechos emergentes a favor del señor Ricardo Alfonso Flores Rivas, sobre el inmueble individualizado como Lote 2 de la Manzana 8, Sector denominado La Estrella, que cuenta con una superficie de 211,60 m², Nomenclatura Catastral N° 09-20-054-1349-0000, según surge del Plano de Mensura, propiedad de la Municipalidad de Neuquén, aprobado por la Dirección Provincial de Catastro e Información Territorial, bajo Expediente N° 2318-4670/91 y adjudicado en venta por Decreto N° 1513/94, Artículo 21°), por incumplimiento de las obligaciones asumidas en el Boleto de Compra-Venta suscripto con fecha 20 de octubre de 1994 dándose por resuelta dicha venta; de acuerdo a lo expuesto en los considerandos del presente Decreto.-

Art 2°) Adjudica en venta a favor de los señores Aladino Eric Muñoz Contreras, y Ana Luisa

Riquelme Mora, el inmueble individualizado como Lote 2 de la Manzana 8, Sector denominado La Estrella, que cuenta con una superficie de 211,60 m², Nomenclatura Catastral N° 09-20-054-1349-0000, según surge del Plano de Mensura, propiedad de la Municipalidad de Neuquén, aprobado por la Dirección Provincial de Catastro e Información Territorial, bajo Expediente N° 2318-4670/91.

Art. 3°) Establece como precio de venta el que fije el Tribunal de Tasaciones de la Provincia del Neuquén, según lo determinado en el Artículo 4°) de la Ordenanza N° 2080 y sus Decretos reglamentarios y la Ordenanza N° 10404.

Art. 4°) Autoriza a formalizar el Boleto de Compra-Venta a favor de los nombrados en el Artículo 2°) del presente Decreto, dejando constancia que la construcción existente sobre dicho inmueble fue realizada bajo su exclusiva costa.

Art. 5°) Será de exclusiva cuenta de los compradores el pago de los impuestos, tasas y/o contribuciones que graven el bien adquirido, sean éstos provinciales, municipales o de cualquier otro tipo que le pudiera corresponder, a parte la firma del Boleto de Compra-Venta, de conformidad a lo dispuesto por el Artículo 12°) de la Ordenanza N° 2080.-

Art 6°) Acreditado el pago de la venta de la tierra, se autorizará la Escritura Traslativa de Dominio, de acuerdo al Artículo 7°) de la Ordenanza N° 2080, quedando a cuenta de los beneficiarios los gastos que demande dicha operación.

Art. 7°) El lote que se adjudica deberá ser destinado para el uso exclusivo de vivienda única, asiento del núcleo familiar.

Art. 8°) El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones asumidas por los compradores, traerá aparejada la resolución de la venta, la que operará de pleno derecho, quedando las mejoras realizadas y las sumas abonadas a favor de la Municipalidad de Neuquén, sin derecho a indemnización alguna.-

PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO OFICIOS JUDICIALES

DECRETO N° **0335/2013:** Autoriza a la Subsecretaría de Hacienda, previa intervención de la Contaduría Municipal, a efectuar el depósito judicial en los autos caratulados: "Bisutti Maria Verónica C/Municipalidad de Neuquén S/Acción de Amparo" (Expte N° 468785/12, en trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Laboral N° 2 de la ciudad de Neuquén, por la suma de \$ 5.300, en concepto de honorarios profesionales regulados al Dr. Federico Egea.-

DECRETO N° **0348/2013:** Autoriza a la Subsecretaría de Hacienda, previa intervención de la Contaduría Municipal, a efectuar el depósito

judicial en los autos caratulados: “Figueroa Diego Martín C/Municipalidad de Neuquén S/Amparo por Mora” (Expte N° 471934/12, en trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Laboral N° 2 de la ciudad de Neuquén, por la suma de \$ 1.856, en concepto de honorarios profesionales regulados a los Dres. German Alfredo Hellriegel y José Carlos Pusterla, a cada uno de ellos.-

DECRETO N° 0349/2013: Autoriza a la Subsecretaría de Hacienda, previa intervención de la Contaduría Municipal, a efectuar el depósito judicial en los autos caratulados: “Flores Sandro Fabián y otros contra Municipalidad de Neuquén S/Acción de Amparo” (Expte N° 445212/11, en trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería N° 2 de la ciudad de Neuquén, por la suma de \$ 865,42, en concepto de intereses de los honorarios profesionales regulados al Dr. Guillermo Mercapidez.-

DECRETO N° 0350/2013: Autoriza a la Subsecretaría de Hacienda, previa intervención de la Contaduría Municipal, a efectuar el depósito judicial en los autos caratulados: “Acuden Contra Indalo S.A. y otro sobre Acción de Amparo” (Expte N° 450035/11), en trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería N° 4 de la ciudad de Neuquén, por la suma de \$ 7.934, en concepto de honorarios profesionales regulados a los Dres. Mario Tassona, por la suma de \$ 5.667 y Sebastián Perazzoli, por la suma de \$ 2.267.-

DECRETO N° 0351/2013: Autoriza a la Subsecretaría de Hacienda, previa intervención de la Contaduría Municipal, a efectuar el depósito judicial en los autos caratulados: “Pozo Roberto Javier y otros contra Junta Electoral Municipal S/Acción de Amparo” (Expte N° 445213/11), en trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería N° 3 de la ciudad de Neuquén, por la suma de \$ 3.966,80, en concepto de honorarios profesionales regulados al Dr. Guillermo Mercapidez.-

DECRETO N° 0352/2013: Autoriza a la Subsecretaría de Hacienda, previa intervención de la Contaduría Municipal, a efectuar el depósito judicial en los autos caratulados: “Borovick Sergio Fabián C/Municipalidad de Neuquén S/Acción de Amparo por Mora” (Expte N° 470422/129/12), en trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Laboral N° 3 de la ciudad de Neuquén, por la suma de \$ 1.322, en concepto de honorarios profesionales regulados al Dr. Sergio Fabián Borovick.-

DECRETO N° 0353/2013: Autoriza a la

Subsecretaría de Hacienda, previa intervención de la Contaduría Municipal, a efectuar el depósito judicial en los autos caratulados: “Segura Alfredo Rodolfo C/Municipalidad de Neuquén S/Acción de Amparo” (Expte N° 464898/12, en trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Laboral N° 2 de la ciudad de Neuquén, por la suma de \$ 4.838, en concepto de honorarios profesionales regulados a la Dra. Karina Beatriz Sois.-

DECRETO N° 0354/2013: Autoriza a la Subsecretaría de Hacienda, previa intervención de la Contaduría Municipal, a efectuar el depósito judicial en los autos caratulados: “Borovick Sergio Fabián C/Municipalidad de Neuquén S/Acción de Amparo” (Expte N° 467393/12), en trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Laboral N° 2 de la ciudad de Neuquén, por la suma de \$ 4.500, en concepto de honorarios profesionales regulados al Dr. Sergio Fabián Borovick.-

DECRETO N° 0355/2013: Autoriza a la Subsecretaría de Hacienda, previa intervención de la Contaduría Municipal, a efectuar el depósito judicial en los autos caratulados: “Pedraza Celia Haydee C/Municipalidad de Neuquén S/Acción de Amparo” (Expte N° 471600/12), en trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Laboral N° 4 de la ciudad de Neuquén, por la suma de \$ 5.289,40, en concepto de los honorarios profesionales regulados a los Dres. Martín Pedernera y Carlos C. Ronda, por la suma de \$ 2.644,70 a cada uno de ellos.-

DECRETO N° 0356/2013: Autoriza a la Subsecretaría de Hacienda, previa intervención de la Contaduría Municipal, a efectuar el depósito judicial en los autos caratulados: “Torresan Bruno Nicolás C/Municipalidad de Neuquén S/Acción Procesal Administrativa” (Expte N° 125/01), en trámite por ante la Secretaría de Demandas Originarias del Tribunal Superior de Justicia de la provincia del Neuquén, por la suma de 6.585, en concepto de los honorarios profesionales regulados a los Dres. German Pablo Carnevale, por la suma de \$ 1.285; y Pablo Gustavo Romagnoli, por la suma de \$ 3.900 y la Perito Cra. Laura Pompucci, la suma de \$ 1.400.-

DECRETO N° 0357/2013: Autoriza a la Subsecretaría de Hacienda, previa intervención de la Contaduría Municipal, a efectuar el depósito judicial en los autos caratulados: “Dawidowicz Alexis Cristián C/Municipalidad de Neuquén S/Acción de Amparo” (Expte N° 466844/12, en trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Laboral N° 2 de la ciudad de Neuquén, por la suma de \$ 4.500, en concepto de honorarios profesionales regulados a favor de la Dra. Karina Beatriz Sois.-

DECRETO N° **0358/2013**: Autoriza a la Subsecretaría de Hacienda, previa intervención de la Contaduría Municipal, a efectuar el depósito judicial en los autos caratulados: "Babaglio Aldo Luís C/Municipalidad de Neuquen S/Acción de Amparo" (Expte N° 465551/12), en trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Laboral N° 1 de la ciudad de Neuquen, por la suma de \$ 4.500, en concepto de honorarios profesionales regulados a favor del Dr. Federico Egea.-

DECRETO N° **0359/2013**: Autoriza a la Subsecretaría de Hacienda, previa intervención de la Contaduría Municipal, a efectuar el depósito judicial en los autos caratulados: "Méndez Lozano Manuela C/Municipalidad de Neuquen S/Acción de Amparo" (Expte N° 4652494/12), en trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Laboral N° 4 de la ciudad de Neuquen, por la suma de \$ 4.500, en concepto de honorarios profesionales regulados a favor de la Dra. Karina Zossi.-

DECRETO N° **0360/2013**: Autoriza a la Subsecretaría de Hacienda, previa intervención de la Contaduría Municipal, a efectuar el depósito judicial en los autos caratulados: "Municipalidad de Neuquen C/Sandoval Gabriel y otros S/Desalojo" (Expte N° 269723/01), en trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería N° 2 de la ciudad de Neuquen, por la suma de \$ 2.680,29, en concepto de intereses de honorarios profesionales regulados a favor del Perito Agrimensor Ricardo Manuel Montan.-

DECRETO N° **0361/2013**: Autoriza a la Subsecretaría de Hacienda, previa intervención de la Contaduría Municipal, a efectuar el depósito judicial en los autos caratulados: "Tapia Miguel Contra Municipalidad de Neuquen S/Amparo por Mora" (Expte N° 402399/9), en trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería N° 1 de la ciudad de Neuquen, por la suma de \$ 248, en concepto de intereses de los honorarios profesionales regulados al Dr. Ignacio Rettig.-

DECRETO N° **0362/2013**: Autoriza a la Subsecretaría de Hacienda, previa intervención de la Contaduría Municipal, a efectuar el depósito judicial en los autos caratulados: "David Néstor Jaccod Clavero C/Municipalidad de Neuquen S/Acción de Amparo" (Expte N° 469135/12), en trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Laboral N° 4 de la ciudad de Neuquen, Secretaría Única, en concepto de honorarios profesionales regulados a favor de los Dres. German Alfredo Hellriegel, por la suma de \$ 2.115,20, y José Carlos Pusterla, en la suma de \$

5.288 y la suma total de \$ 250, en concepto de la Tasa de Justicia.-

TESORO APORTES

DECRETO N° **0334/2013**: Otorga el aporte económico de carácter excepcional a favor de la empresa Indalo S.A., correspondiente al mes de febrero de 2013, por la suma de \$ 178.459,75, con el objeto de mantener el actual nivel subsidiado de las tarifas establecidas para los estudiantes secundarios de la ciudad de Neuquen; de acuerdo a lo estipulado en el Art. 6°) de la Ordenanza N° 12427. Autoriza a la Subsecretaría de Hacienda Dirección de Tesorería, previa intervención de la Contaduría Municipal, a pagar a la empresa Indalo S.A., el monto dispuesto en el presente Decreto al que deberá descontarse la suma de \$ 25.410, correspondiente a la primera cuota del pago de las multas impuestas a la empresa por las Disposiciones N°s 160/12, 195/12, 196/12 y 188/12 de la Dirección General de Transporte.-

SUBSIDIOS

DECRETO N° **0336/2013**: Otorga un subsidio por la suma de \$ 3.900 a favor de la Federación Neuquina de Patín, para colaborar con los gastos de estadía de los técnicos, disertantes y especialistas que visitaron nuestra ciudad con motivo del "II Stage Patagónico de Patín Artístico", llevado a cabo entre los días 22 y 26 de marzo del corriente año. Autoriza a la Subsecretaría de Hacienda Dirección de Tesorería previa intervención de la Contaduría Municipal a pagar el subsidio dispuesto a nombre del Sr. Marcos Horacio López.-

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

SECRETARIA DE COORDINACION

RESOLUCION N° **0345/2013**: Autoriza al Coordinador General de la Unidad de Gestión Urbana a ordenar la reconstrucción del Expediente N° 1134-M-1986, caratulado "Municipalidad Secretaria de Obras Publicas. Eleva declaración Jurada Ref/ocupación terreno fiscal Lote 11 Manzana 24". Girar el Expediente a la Coordinación General de la Unidad de Gestión Urbana Coordinación Ejecutiva-Dirección Municipal de Registro y Regularización, Dirección Notarial, División Notarial.

SECRETARIA DE COORDINACION Y ECONOMIA Y HACIENDA

RESOLUCION N° **0334/2013**: Autoriza a la Dirección Tesorería previa intervención de la

Contaduría Municipal a liquidar y pagar las facturas tipo C N° 0001-00001002 de la firma González Mario Daniel, por un importe de \$ 43.000.-

RESOLUCION N° **0335/2013**: Autoriza a la Dirección de Tesorería, previa intervención de la Contaduría Municipal a liquidar y pagar la factura tipo B N° 001-00000086 por un importe de \$ 5.929 a nombre de Advertising Group S.R.L.-

RESOLUCION N° **0336/2013**: Autoriza a la Dirección Tesorería, previa intervención de la Contaduría Municipal a liquidar y pagar la factura tipo B N° 0001-00003201 por \$ 1.335,01.- a la firma Neuquén Importaciones SRL.-

RESOLUCION N° **0351/2013**: Autoriza a la Dirección Tesorería, previa intervención de la Contaduría Municipal a liquidar y pagar la factura tipo B N° 0002-00002670 por \$ 665.50.-a la firma Idphoto S.A.-

RESOLUCION N° **0302/2013**: Aprueba la rendición del anticipo de gastos otorgado mediante Orden de Pago N° AC01860/2013 a nombre Fonfanch, Yenny , por la suma de \$ 4.000.-

RESOLUCION N° **0329/2013**: Fija el precio el testigo diferencial de combustible a partir del día 11 de abril 2013 hasta tanto se produzca una variación en el precio, en los siguientes valores:

NAFTA SUPER: \$
GAS OIL: \$ 6,469
NAFTA PREMIUN: \$

Aplicar los nuevos valores en las Órdenes de compra vigente.-

SECRETARIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

RESOLUCION N° **0332/2013**: Autoriza a la Dirección de Tesorería, previa intervención de la Contaduría Municipal a liquidar y pagar la suma de \$ 2.817.-en carácter de reintegro, al Ministerio de Desarrollo de la Provincia de Neuquén –Rentas Generales Provinciales-N° de cuentas 100/21.-

RESOLUCION N° **0342/2013**: Procede a través de la Tesorería Municipal, previa intervención de la Contaduría Municipal, a la devolución de importe abonado por la firma Serviobras S.R.L. para la adquisición del pliego de bases y condiciones correspondiente a la Licitación Publica N° 02/2013.-

RESOLUCION N° **0348/2013**: Autoriza a la Subsecretaria de Prensa y Comunicación a emitir las ordenes de Publicidad, a nombre de la firma de

Televisión Federal S.A. –TELEFE, Pavón 2444 (1248AAT) Capital Federal, responsable de canal 7 de Neuquén, por el mes de Mayo/2013, correspondiente a la contratación del servicio de Publicidad Institucional, hasta un importe de \$ 300.000,00.-

RESOLUCION N° **0350/2013**: Prorroga la Orden de Compra N° 1678/2012, emitida oportunamente a la firma Clemil S.R.L., en el marco de la Licitación Privada N° 67/2012 para la contratación de una camioneta marca Volkswagen Amarok 2.0 TDI 180 Dominio LMH 493, por el plazo contractual de (6) meses, valor del servicio por mes \$ 9.000,00, lo que hace un importe total de \$ 54.000,00.-

RESOLUCION N° **0352/2013**: Aprueba la rendición del anticipo de gastos otorgado mediante Orden de Pago N° AC1612/13 a nombre de Montorfano, Santiago, por la suma de \$ 5.000.-

RESOLUCION N° **0353/2013**: Reconoce a los agentes detallados a continuación, que realizaron movimientos de fondos dentro de los términos de Decreto N° 1318/02, durante el mes de Abril de 2013, el correspondiente adicional por fallo de caja.-

Nombre	Legajo
Meza, Jorge	5691/0
Alonso , Milton	6057/0
Carrasquera, Julio	5881/0
Melani Claudia	7279/0
Jara, Arturo	5694/0
Meza, Z del Carmen	5582/0
Kraieski, M Magdalena	5370/0
Jaques, Mirta	4605/0
Salabardo, Pamela	43751/0
Gutiérrez, Graciela	43315/0
Castro, M Julieta	44666/0
Laserna, R Cristina	44902/0
López, A Vanesa	45226/0
Muñoz, M Susana	45140/0
Fariña, H Eduardo	43783
Curinao, V Rubén	43797
Cancio, M. Silvia B	44852
Adad CroccE, Santiago	44606
Marticorena, Jazmín	42358
Rodríguez Riveros Javier	43817
Isasola, Fabio Carlos	5753/0
Lara, Jacqueline Margot	43807
Rozar Méndez, Rosana	7730/0
Garello Rosa del Valle	6648/0

Tome conocimiento de lo dispuesto precedentemente la Subsecretaria de Recursos Humanos, a los efectos de proceder a la liquidación del correspondiente adicional por fallo de caja con los haberes del Abril/13 y déjese constancia en sus legajos personales.-

RESOLUCION N° **0354/2013**: Desestima-adjudica en la Compra Directa N° 404/2013, mediante la

cual se requiere la adquisición de materiales para la construcción, con destino al acondicionamiento de los espacios verdes antes de la época invernal, dadas las bajas temperaturas y poder contar con la infraestructura de riego antes de la época de siembra y forestación, a las firmas Hormix S.R.L., por el importe de \$ 26.600,00.-; Mat-ca S.R.L. por el importe de \$ 11.326,08.- y Todohierro S.A., por el importe de \$ 44.881,28.-

SECRETARIA DE ECONOMIA Y HACIENDA Y GOBIERNO

RESOLUCION N° 0330/2013: Autoriza a la Dirección Tesorería, previa intervención de la contaduría Municipal a liquidar y pagar la factura tipo B N° 0001-00000084 de la firma Eds S.R.L. por un importe de \$ 21.659.-

RESOLUCION N° 0331/2013: Autoriza a la Dirección Tesorería, previa intervención de la Contaduría Municipal a liquidar y pagar la factura tipo B N° 0001-00049674 de la firma Sodería La Nueva S.A., por un importe de \$ 7.680.-

RESOLUCION N° 0347/2013: Autoriza a la Dirección de Tesorería, previa intervención de la Contaduría Municipal a liquidar y pagar la factura tipo C N° 0002-00000039 por la suma de \$ 8.463.- a la firma Transporte Sarita de Florentina Sara Millalen Contreras.-

SECRETARIA DE DESARROLLO HUMANO

RESOLUCION N° 0355/2013: Ubica funcionalmente, a partir de su notificación al agente Natalia Yanina Vélis Barros, L.P. N° 45230, desde la Dirección de Promoción de Empleo-Subsecretaría de Desarrollo Social a la Subsecretaría de Derechos Humanos y Sociales, ambas dependientes de la Secretaría de Desarrollo Humano, para cumplir tareas administrativas.-

RESOLUCION N° 0356/2013: Ubica funcionalmente, a partir de su notificación al agente Ovalle Elisabet, L.P. N° 45923, desde la Dirección General de Inclusión Social-Subsecretaría de Desarrollo Social a la Dirección General de Economía Social, ambos sectores dependientes de la Secretaría de Desarrollo Humano, para cumplir tareas administrativas.-

SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS

RESOLUCION N° 0346/2013: Adjudica la Contratación Directa OE N° OE 01/2013, para la ejecución de la obra: "Construcción de Carpeta Asfáltica, Badén y Cordón Cuneta en Dársena para Estacionamiento Vehicular", a favor de la

empresa Servípet S.A. en la suma total de \$ 1.125.986,20 y un plazo de ejecución de 90 días corridos.-

SECRETARIA DE SERVICIOS URBANOS

RESOLUCION N° 0343/2013: Aprueba el Proyecto de Obras de Ejecución: 1 (etapa) "Construcción de Sede Vecinal" presentado por la Sociedad Vecinal del B° Islas Malvinas con un monto de \$ 297.975,00.- para ser financiado por el Fondo Presupuesto Participativo para el mejoramiento Barrial; de acuerdo a lo establecido por Ordenanza N° 11337 y su Decreto Reglamentario N° 0900/10. Notificar de la presente Norma Legal a la Sociedad Vecinal del B° Islas Malvinas, a los efectos de proceder conforme lo dispuesto en el Apartado I "Metodología de Asignación de los Fondos del Decreto Reglamentario N° 0900/10.-

RESOLUCION N° 0344/2013: Aprueba el Proyecto de Obras de Ejecución: "Mejoramiento de Veredas en Plaza Cumelen y Pehuen Mapu" presentado por la Sociedad Vecinal del B° Cumelen con un monto de \$ 145.000,00 para ser financiado por el Fondo Presupuesto Participativo para el mejoramiento barrial; de acuerdo a lo establecido por Ordenanza N° 11337 y su Decreto Reglamentario N° 0900/10. Notificar de la presente Norma legal a la sociedad Vecinal del B° Cumelen, a los efectos de proceder conforme lo dispuesto en el Apartado I "Metodología de Asignación de los Fondos" del Decreto Reglamentario N° 0900/10.-

DISPOSICIONES SINTETIZADAS

DIRECCIÓN MUNICIPAL DE SOCIEDADES VECINALES Y ORGANIZACIONES BARRIALES

DISPOSICION N° 06/2013: Convocatoria a Asamblea Ordinaria convocada por la Sociedad Vecinal del Barrio Villa Florencia para el día 17 de Mayo de 2013 a las 19:00 hs La misma tendrá lugar en la Sede Vecinal ubicada en calle San Rafael y Puente del Inca, con la siguiente orden del día:

- Designación de dos vecinos para la firma del acta
- Informe de gestión
- Informe contable.-

DIRECCIÓN MUNICIPAL DE GESTION DEL SERVICIO ELECTRICO

DISPOSICION N° 24/2013: No hace lugar al pedido de considerar las contingencias N° 2866, 2869, 2871, 2872, 2873, 2874, 2875, y 2876, como Caso Fortuito o de Fuerza Mayor en los términos del Punto 2.1 del Anexo II del Contrato de Concesión.-

DISPOSICION N° 25/2013: Hace lugar al pedido de considerar las contingencias N° 2730, 2731, 2732, 2733, 2734, y 2735, como Caso Fortuito o de Fuerza Mayor en los términos del Punto 2.1 del Anexo del Contrato de Concesión.-

DISPOSICION N° 26/2013: Hace lugar al pedido de considerar las contingencias N° 2814, 2815, 2816, 2817, 2818 y 2819, como Caso Fortuito o de Fuerza Mayor en los términos del Punto 2.1 del Anexo II del Contrato de Concesión.-

DISPOSICION N° 27/2013: No hace lugar al pedido de considerar las contingencias N° 2682, 2688, 2718, y 2964, como caso fortuito o de Fuerza Mayor en los términos del Punto 2.1 del Anexo II del contrato de Concesión.-

DISPOSICION N° 28/2013: No hace lugar al pedido de considerar las contingencias 2560, 2562, 2564, 2571, 2575, 2576, 2580, 2593, 2594, 2596, 2598, 2600, 2604, 2609, 2625, 2629, 2667, 2668, 2726, 2736, 2739, 2767, 2772, 2774, 2773, 2793, 2797, 2811, 2820, 2812, 2824, 2821, 2897, 2942, 2922, 2926, y 2977 como Caso Fortuito o de Fuerza Mayor en los términos del Punto 2.1 del Anexo II del Contrato de Concesión, las que en consecuencia no integraran los índices de calidad de Servicio Técnico.-

DIRECCION GENERAL DE TRANSPORTE

DISPOSICION N° 051/2013: Prorroga en (10) días el plazo de evaluación de la documentación presentada por los interesados en concurso público de adjudicación de 60 licencias de taxis, establecido en el artículo 8°) del Decreto N° 124/2013.-

DISPOSICION N° 52/2013: Renueva la licencia de taxi, identificada con el número e Interno N° 099, Licencia Comercial N° 9040 a favor del Señor Saavedra Jorge Alberto, por el término de cinco años de conformidad con lo establecido en el Artículo 5°) de la Ordenanza Municipal N° 12546. Establezca que la Renovación de la Licencia autorizada en el Art. 1°), es de carácter condicional, supeditada a la presentación del Certificado de cumplimiento Fiscal (Libre Deudas Original) con un único plazo de noventa días a partir de la fecha de notificación de la presente norma. Determina que el período citado en el artículo precedente, expira el 09/05/2017. Por la Dirección Operativa de Control-División Habilitaciones Notifíquese al interesado, que deberá dar cumplimiento al pago de las tasas por

renovación de licencia, establecido en la Ordenanza Tarifaria vigente.-

DISPOSICION N° 53/2013: Autoriza, la transferencia de la licencia de taxi identificada con el número interno 445, la cual se encuentra registrada a nombre del Señor Arguello, Oscar Alberto a favor de la Señora Astete Muñoz, Romina Belén del Pilar de conformidad a lo establecido en el Artículo 9°) de la Ordenanza N° 12546. Por la Dirección Operativa de Control-División Habilitaciones Notifíquese al interesado, que deberá dar cumplimiento al pago de las tasas por renovación de licencia, establecido en la Ordenanza Tarifaria vigente.-

DISPOSICION N° 54/2013: Autoriza, la transferencia de la licencia de taxi identificada con el número de interno 258, la cual se encuentra registrada a nombre del Señor Atencio Víctor Isidro a favor de la Señora Carriles, Marisa Adriana de conformidad a lo establecido en el Artículo N° 9°) de la Ordenanza N° 12546. Por la Dirección Operativa de Control-División Habilitaciones Notifíquese al interesado, que deberá dar cumplimiento al pago de las tasas por renovación de licencia, establecido en la Ordenanza Tarifaria vigente.-

DISPOSICION N° 55/2013: Autoriza, la transferencia de la licencia de taxi identificada con el número de interno 034, la cual se encuentra registrada a nombre de la Señora Berdun, Fabiana Alejandra a favor del Señor Heredia Guillermo Domingo, de conformidad a lo establecido en el Artículo 9°) de la Ordenanza N° 12546. Por la Dirección Operativa de Control-División Habilitaciones Notifíquese al interesado, que deberá dar cumplimiento al pago de las tasas por renovación de licencia, establecido en la Ordenanza Tarifaria vigente.-

DISPOSICION N° 56/2012: Renueva, la licencia de taxi, identificada con el número de interno 133, Licencia Comercial N° 24323 a favor del Señor Tillería, Luis Roberto, por el término de cinco años de conformidad con lo establecido en el Artículo 5°) de la Ordenanza Municipal N° 12546. Por la Dirección Operativa de Control-División Habilitaciones Notifíquese al interesado, que deberá dar cumplimiento al pago de las tasas por renovación de licencia, establecido en la Ordenanza Tarifaria vigente.-

RENTAS

IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES

DECRETO N° 0 2 8 7
NEUQUEN, 16 DE ABR 2013

VISTO:

El Expediente OE N° 11104-M-2010, la Ordenanza N° 12701, el Decreto N° 1253/12 y el proyecto de decreto elaborado por el área pertinente de la Administración Municipal de Ingresos Públicos; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Ordenanza N° 12701 se estableció los valores que regirán para los distintos tributos en el Ejercicio Fiscal 2013;

Que por Decreto N° 1253/12, se fijó el vencimiento para el pago anticipado del Primer Semestre del Ejercicio Fiscal 2013 para los tributos que administra el Organismo Fiscal Municipal;

Que ante la sanción de la Ordenanza Tarifaria Anual, fue necesario realizar algunos cambios en el aplicativo de presentación de las Declaraciones Juradas Anuales de "Derechos de Inspección y Control de Seguridad e Higiene de Actividades Comerciales, Industriales y de Servicios", "Derechos de Ocupación o Usos de Espacios Públicos"; Derechos de Ocupación o Uso de Espacios Privados Municipales", que redundaran en una clara y equitativa distribución de la carga fiscal;

Que del relevamiento, estudio y cálculos fue preciso efectuar modificaciones que insumieron varios días de trabajo, por lo que resulta conveniente prorrogar el vencimiento para la presentación de la Declaración Jurada Anual de los tributos mencionados precedentemente, a fin de posibilitar a los contribuyentes el cumplimiento de la obligación en tiempo y forma;

Que por las razones enunciadas anteriormente, resulta necesario determinar y liquidar los tributos que administra el Organismo Fiscal Municipal: "Tasa por Servicios a la Propiedad Inmueble", "Tasa por Inspección e Higiene de Baldíos y Obras Interrumpidas", "Tasa por Servicios de Iluminación", "Patente de Rodados", "Derechos de Inspección y Control de Seguridad e Higiene de Actividades Comerciales, Industriales y de Servicios", "Derechos por Publicidad y Propaganda", "Derechos de Ocupación o Uso de Espacios Públicos", "Derechos de Ocupación o Uso de Espacios Privados Municipales", y "Derechos de Cementerio"; netos de los importes liquidados en las cuotas del Primer Semestre 2013;

Que por la metodología de determinación de los “Derechos de Inspección y Control de Seguridad e Higiene de las Actividades Comerciales, Industriales y de Servicios”; “Derechos por Publicidad y Propaganda”; “Derechos de Ocupación o Usos de Espacios Públicos”; “Derecho de Ocupación o Uso de Espacios Privados Municipales”, es oportuno una vez operado el vencimiento de la presentación de las Declaraciones Juradas Anuales procesar las mismas y liquidar el tributo anual correspondiente de acuerdo a la Ordenanza N° 12701, posibilitando de esta forma prorratear el saldo final en las cuotas correspondientes al Segundo Semestre;

Que para liquidar el saldo a pagar respecto del valor determinado por la Declaración Jurada 2013, es conveniente tomar esta última neta de los pagos a cuenta liquidados en el Primer Semestre para el Ejercicio Fiscal 2013 y prorratear en las cuotas del Segundo Semestre;

Que en virtud de lo normado en los incisos a), b) y c) del Artículo 93º) del Código Tributario Municipal, se establece los beneficios por pronto pago, buen cumplimiento y adhesión a mecanismos automatizados de pago;

Que a través de los Decretos N° 0736/06 y 0631/09, se fijaron los porcentajes de los descuentos mencionados en el considerando precedente;

Que el Artículo 15º) del Anexo I, del Decreto N° 0736/06, determina que el descuento por buen cumplimiento de los tributos se hará efectivo en el Segundo Semestre;

Que por metodología de cálculo de los tributos relacionados con el comercio, es necesario prorratear el monto total del descuento por buen cumplimiento entre las cuotas en las que se distribuirá el saldo a pagar que surge de la Declaración Jurada Anual y los pagos a cuenta liquidados;

Que mediante Dictamen N° 151/13 la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos, manifiesta no tener observaciones que formular al proyecto de Decreto;

Que el Señor Secretario de Economía y Hacienda remite las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho para el dictado de la norma legal correspondiente;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

DECRETA:

Artículo 1º) PRORROGAR hasta el día 30 de abril la fecha de presentación de la Declaración Jurada Fiscal

2013 de los tributos: "Derechos de Inspección y Control de Seguridad e Higiene de las Actividades Comerciales, Industriales y de Servicios "; "Derechos por Publicidad y Propaganda"; "Derechos de Ocupación o Uso de Espacios Privados Municipales"; (Títulos VII, VIII, XII, XIII, respectivamente, del código Tributario Municipal vigente) de acuerdo a los motivos expuestos en los considerandos del presente Decreto.-

Artículo 2º) DETERMINAR las cuotas del Segundo Semestre del Ejercicio Fiscal 2013 de los siguientes tributos: "Tasa por servicios a la Propiedad inmueble", "Tasa por Inspección e Higiene de Baldíos y Obras Interrumpidas"; Tasa por Servicios de Iluminación", "Patente de Rodados" excepto "Moto vehículos", según lo establecido en la Ordenanza N° 12701. A tal efecto, se liquidara el tributo anual neto de las cuotas anticipo liquidadas en el primer semestre y el monto resultante se distribuirá en seis (6) cuotas.-

Artículo 3º) DETERMINAR las cuotas del Segundo Semestre del Ejercicio Fiscal 2013 del tributo "Derechos de Cementerio" y "Patente de Rodados"-Motovehículos", según los valores establecidos en la Ordenanza N° 12701. A tal efecto, se liquidara al tributo anual neto de las cuotas anticipo liquidadas en el primer semestre y el monto resultante se distribuirá en dos (2) cuotas.-

Artículo 4º) DETERMINAR las cuotas del Segundo Semestre del Ejercicio Fiscal 2013 de los siguientes tributos: "Derechos de Inspección y Control de Seguridad e Higiene de las Actividades Comerciales, Industriales y de Servicios"; "Derechos por Publicidad y Propaganda"; "Derechos de Ocupación o Uso de Espacios Públicos"; "Derechos de Ocupación o Uso de Espacios Privados Municipales" de acuerdo a los valores fijados en la Ordenanza N° 12701. A tal efecto, se liquidará el saldo que surge de la Declaración Jurada Anual 2013 , neto de los montos liquidados en las cuotas uno (1) a seis (6) del presente Ejercicio, y el monto resultante se distribuirá en seis (6) cuotas.-

Artículo 5º) ESTABLECER un descuento del diez por ciento (10 %) para los contribuyentes que abonen anticipadamente el importe de las cuotas determinadas en los Artículos 2º), 3º) y 4º) del presente Decreto, según el alcance del Artículo 93º), Inciso a), del Código Tributario Municipal, (Ordenanza N° 10383 y modificatoria) y lo reglamentado por el Artículo 12º) del Decreto N° 0736/06.-

Artículo 6º) ESTABLECER un descuento por buen cumplimiento del cinco por ciento (5%) del Tributo Anual para los contribuyentes de los tributos: "Tasa por Servicios a la Propiedad Inmueble"; Tasa por Inspección e Higiene de Baldíos y Obras de Interrumpidas"; "Tasas por Servicios de Iluminación", "Derechos de Inspección y Control de Seguridad e Higiene de las Actividades Comerciales, Industriales y de Servicios"; "Derechos por Publicidad y Propaganda"; Derechos de Ocupación o Uso de Espacios Públicos"; " Derechos de Ocupación o Uso de Espacios Privados Municipales" y "Derechos de Cementerio", que no registren deuda al 31 de diciembre de 2012. Para los contribuyentes de los tributos: "Derechos de Inspección y Control de Seguridad e Higiene de las Actividades Comerciales, Industriales y de servicios"; "Derechos por Publicidad y Propaganda"; "Derechos de Ocupación o Uso de Espacios Públicos"; "Derechos de Ocupación o Uso de Espacios Privados Municipales", además del conocimiento anterior, deberán haber presentado

todas las declaraciones juradas exigibles. El beneficio será prorrateado en las cuotas del Segundo Semestre.-

Artículo 7º) ESTABLECER un descuento por buen cumplimiento del cinco por ciento (5 %) del Tributo Anual para los contribuyentes de Patente de Rodados que no registren deuda al 31 de diciembre de 2012, que se reincorporara en partes iguales en las cuotas a generar en el Segundo Semestre. Para aquellos Dominios activos modelos año 1993 a 2013 que se encuentren beneficiados por la Bonificación Especial del Artículo 109º) de la Ordenanza N° 12701, se procederá, en caso que no se registren deuda al 31 de diciembre de 2012, de la siguiente manera: Se determinara en primera instancia el valor del tributo anual y se aplicara en caso de corresponder un descuento del cinco por ciento (5 %) sobre el monto que surja de deducir del Tributo Anual la sumatoria de las cuotas que resulten afectadas por la bonificación del Artículo 109º) mencionado, al importe resultante de este calculo se deberá incorporar en partes iguales en las cuotas del Segundo Semestre.-

Artículo 8º) ESTABLECER un descuento del diez por ciento (10 %) del Tributo Anual para los contribuyentes encuadrados en los Artículos 2º) y 3º), que abonen mediante la adhesión a mecanismos automatizados el importe de las cuotas determinadas en el presente Decreto, según lo nombrado en el inciso c) del Artículo 93º) del Código Municipal Tributario vigente (Ordenanza N° 10383 y modificatorio).-

ARTICULO 9º) TOMEN conocimiento de lo dispuesto precedentemente las áreas pertinentes de la Administración Municipal de Ingresos Públicos y la Dirección General de Informática y Telecomunicaciones, a los fines que estime correspondan.-

Artículo 10º) El presente Decreto será refrendado por los Señores Secretarios de Coordinación y de Economía y Hacienda.-

Artículo 11º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHIVASE**.-

///eb

ES COPIA

**FDO) QUIROGA
BERMUDEZ
ARTAZA -**

SECRETARÍA DE COORDINACIÓN

RESOLUCION Nº 0 3 3 7

NEUQUEN, 03 MAY 2013

VISTO:

El Decreto N° 1291 del 26/12/2012, y la Resolución N° 2 del 02/01/2013, mediante los cuales se prorroga el Presupuesto General de la Administración Municipal para el Ejercicio 2013, con las adecuaciones permitidas por la Ley Provincial N° 2141 de Administración Financiera y Control, de aplicación supletoria en el ámbito municipal, y el expediente OE/9615/M/2012 y;

CONSIDERANDO:

Que mediante las normas legales mencionadas precedentemente, se prorroga el Presupuesto de la Administración Municipal para el Ejercicio 2013;

Que por Expediente OE/9615/M/2012, la coordinación Ejecutiva de la Unidad de Gestión Urbana, solicita realizar una adecuación presupuestaria en el Presupuesto Prorrogado vigente , con el propósito de incrementar el crédito de la Obra: "Urbanización Toma Estrella Federal (44 lotes)", y proceder a su ejecución;

Que el artículo 8º) de la Ordenanza N° 12538 aprobatoria del Presupuesto del Ejercicio 2012, prorrogado para el presente mediante las normas legales citadas precedentemente, faculta al Órgano Ejecutivo a disponer reestructuraciones y/o modificaciones del Presupuesto aprobado, por hasta un 5% del total del monto autorizado a gastar, no pudiendo reestructurar cada actividad por más de 1.500.000;

Que en la presente adecuación presupuestaria se modifican créditos en la Partida Principal "Obra Publica" del Proyecto: "Desarrollos urbanísticos", cuyo financiamiento se realiza con recursos provenientes del Fondo Federal solidario, sin alterar su monto total;

Que la Secretaria de Coordinación, remite los actuados a la Dirección Municipal de Despacho para el dictado de la norma legal pertinente;

Por ello;

EL SR SECRETARIO DE COORDINACION

RESUELVE:

ARTICULO 1º): ADECUAR el Presupuesto de Erogaciones del Presupuesto para el Ejercicio 2013; Decreto N° 2 del 02/01/2013 de la siguiente manera:

DEBITOS		
<i>Servicio Administrativo:</i>	SUBSECRETARIA DE DESARROLLO TERRITORIAL Y REGULARIZACIÓN	
<i>Curso de Acción:</i>	Administración de tierras y proyectos urbanísticos	
<i>Proyecto:</i>	Desarrollos urbanísticos	
<i>Partida Principal:</i>	Obra Pública	
<i>Actividad:</i>	Urb. Rincón del Valle Sector II	253,000
		253,000
Total:	Desarrollos urbanísticos	253,000
TOTAL:	SUBSECRETARIA DE DESARROLLO TERRITORIAL Y REGULARIZACIÓN	253,000
TOTAL DEBITOS		253,000



CREDITOS		
<i>Servicio Administrativo:</i>	SUBSECRETARIA DE DESARROLLO TERRITORIAL Y REGULARIZACIÓN	
<i>Curso de Acción:</i>	Administración de tierras y proyectos urbanísticos	
<i>Proyecto:</i>	Desarrollos urbanísticos	
<i>Partida Principal:</i>	Obra Pública	
<i>Actividad:</i>	Urb. Toma Estrella Federal (44 lotes)	253,000
		253,000
Total:	Desarrollos urbanísticos	253,000
TOTAL:	SUBSECRETARIA DE DESARROLLO TERRITORIAL Y REGULARIZACIÓN	253,000
TOTAL CREDITOS		253,000

ARTICULO 2º) Comunicar al Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén, de la presente modificación presupuestaria en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11º) de la Ordenanza N° 12538.

ARTICULO 3º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, remítase a la Dirección Centro de Documentación e Información y oportunamente **ARCHIVASE**.-

ES COPIA.-

FDO) BERMUDEZ.-

VISTO:

El Decreto N° 1291 del 26/12/2012, y la Resolución N° 2 del 02/01/2013, mediante los cuales se prorroga el Presupuesto General de la Administración Municipal para el Ejercicio 2013, con las adecuaciones permitidas por la Ley Provincial N° 2141 de Administración Financiera y Control, de aplicación supletoria en el ámbito municipal, y el expediente OE/3299/M/2013 y;

CONSIDERANDO:

Que mediante las normas legales mencionadas precedentemente, se prorroga el Presupuesto de la Administración para el Ejercicio 2013;

Que por Expediente OE/3299/M/2013, la Coordinación Ejecutiva de la Unidad de Gestión Urbana, solicita realizar una adecuación presupuestaria en el Presupuesto vigente, con el propósito de incrementar el crédito de la Obra: "Urbanización Reserva Altos de Neuquén Racedo (235 lotes)", y proceder a su ejecución.

Que el artículo 8° de la Ordenanza N° 12538 aprobatoria del Presupuesto para el presente mediante las normas legales citadas precedentemente, faculta al Órgano Ejecutivo a disponer reestructuraciones y/o modificaciones del Presupuesto prorrogado, por hasta un 5% del total del monto autorizado a gastar, no pudiendo reestructurar cada actividad por más de \$1.500.000;

Que la Secretaria de Coordinación, remite los actuados a la Dirección Municipal de Despacho para el dictado de la norma legal pertinente;

Por ello:

EL SR SECRETARIO DE COORDINACION

RESUELVE

ARTICULO 1º) ADECUAR el Presupuesto de Erogaciones del Presupuesto Prorrogado para el Ejercicio 2013, Decreto N° 2 del 02/01/2013 de la siguiente manera:

DEBITOS		
<i>Servicio Administrativo:</i>	SUBSECRETARIA DE DESARROLLO TERRITORIAL Y REGULARIZACIÓN	
<i>Curso de Acción:</i>	Administración de tierras y proyectos urbanísticos	
<i>Proyecto:</i>	Desarrollos urbanísticos	
<i>Partida Principal:</i>	Obra Pública	
<i>Actividad:</i>	Urb. Rincón del Valle Sector II	369,017
		369,017
Total:	Desarrollos urbanísticos	369,017
TOTAL:	SUBSECRETARIA DE DESARROLLO TERRITORIAL Y REGULARIZACIÓN	369,017

TOTAL DEBITOS	Ing. RICARDO J. J. Coordinador G. Unidad de Gestión
---------------	---

CREDITOS		
<i>Servicio Administrativo:</i>	SUBSECRETARIA DE DESARROLLO TERRITORIAL Y REGULARIZACIÓN	
<i>Curso de Acción:</i>	Administración de tierras y proyectos urbanísticos	
<i>Proyecto:</i>	Desarrollos urbanísticos	
<i>Partida Principal:</i>	Obra Pública	
<i>Actividad:</i>	Urba. Reserva Altos de Neuquén RACEDO (235 lotes)	369,017
		369,017
Total:	Desarrollos urbanísticos	369,017
TOTAL:	SUBSECRETARIA DE DESARROLLO TERRITORIAL Y REGULARIZACIÓN	369,017
TOTAL CREDITOS		369,017

ARTICULO 2º) Comunicar al Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén, de la presente modificación presupuestaria de lo dispuesto en el artículo 11º) de la Ordenanza N° 12538.-

ARTICULO 3º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad remítase a la Dirección Centro de Documentación e Información y oportunamente **ARCHIVASE.-**

ES COPIA

FDO) BERMUDEZ.-

VISTO:

El Decreto N° 1291 del 26/12/2012, y la Resolución N° 2 del 02/01/2013, mediante los cuales se prorroga el Presupuesto General de la Administración Municipal para el Ejercicio 2013, con las adecuaciones permitidas por la Ley Provincial N° 2141 de Administración Financiera y Control, de aplicación supletoria en el ámbito municipal, y el expediente OE/979/M/2013 y;

CONSIDERANDO:

Que mediante las normas legales mencionados precedentemente, se aprueba el Presupuesto Prorrogado de la Administración Municipal para el Ejercicio 2013;

Que por Expediente OE/979/M/2013, la Subsecretaria de Desarrollo Territorial y Regularización, solicita realizar una adecuación presupuestaria en el Presupuesto Prorrogado vigente, con el propósito de incrementar el crédito de la Partida Principal "Bienes de Consumo" y " Bienes de Capital" de la Actividad: "Dirección y Coordinación superior", y proceder a la adquisición de insumos necesarios para su normal funcionamiento;

Que el artículo 8º) de la Ordenanza N° 12538 aprobatoria del Presupuesto del Ejercicio 2012, Decreto N° 737 del 27/7/2012, faculta al Órgano Ejecutivo a disponer reestructuraciones y/o modificaciones del Presupuesto aprobado, por hasta un 5 % del total del monto autorizado a gastar, no pudiendo reestructurar cada actividad por más de \$ 1.500.000;

Que en la presente adecuación presupuestaria se modifican créditos en la Partidas Principales "Bienes de Consumo" y "Bienes de Capital", de la Actividad: " Dirección y Coordinación Superior", sin alterar su monto total;

Que la Secretaria de Obras Publicas, remite los actuados a la Dirección Municipal de Despacho para el dictado de la norma legal pertinente;

EL SR SECRETARIO DE COORDINACION

RESUELVE

ARTICULO 1º) ADECUAR el presupuesto de Erogaciones del Presupuesto Prorrogado para Ejercicio 2013 Decreto N° 1291, Resolución N° 2 del 02/01/2013 de la siguiente manera:

DEBITOS		
<i>Servicio Administrativo:</i>	SUBSECRETARIA DE DESARROLLO TERRITORIAL Y REGULARIZACIÓN	
<i>Curso de Acción:</i>	Administración del Desarrollo Territorial y Regularización	
<i>Partida Principal:</i>	Servicios	
<i>Actividad:</i>	Dirección y Coordinación Superior	60,000
		<u>60,000</u>
Total:	Administración del Desarrollo Territorial y Regularización	60,000
TOTAL:	SUBSECRETARIA DE DESARROLLO TERRITORIAL Y REGULARIZACIÓN	60,000
TOTAL DEBITOS		
		60,000

ing. RICARDO J.
Coordinador G
Unidad de Gestión
Municipalidad de

CREDITOS		
<i>Servicio Administrativo:</i>	SUBSECRETARIA DE DESARROLLO TERRITORIAL Y REGULARIZACIÓN	
<i>Curso de Acción:</i>	Administración del Desarrollo Territorial y Regularización	
<i>Partida Principal:</i>	Bienes de Consumo	
<i>Actividad:</i>	Dirección y Coordinación Superior	36,000
		<u>36,000</u>
<i>Partida Principal:</i>	Bienes de Capital	
<i>Actividad:</i>	Dirección y Coordinación Superior	24,000
		<u>24,000</u>
Total:	Administración del Desarrollo Territorial y Regularización	60,000
TOTAL:	SUBSECRETARIA DE DESARROLLO TERRITORIAL Y REGULARIZACIÓN	60,000
TOTAL CREDITOS		
		60,000

ARTICULO 2º) Comunicar al Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén, de la presente modificación presupuestaria en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11º) de la Ordenanza N° 12538.

ARTICULO 3º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, remítase a la Dirección Centro de Documentación e Información y oportunamente **ARCHIVASE**.

ES COPIA

FDO) BERMUDEZ.-

VISTO:

El Decreto Nº 1291 del 26/12/2012, y la Resolución Nº 2 del 02/01/2013, mediante los cuales se prorroga el Presupuesto General de la Administración Municipal para el Ejercicio 2013, con las adecuaciones permitidas por la Ley Provincial Nº 21421 de Administración Financiera y Control, de Aplicación supletoria en el ámbito municipal, y el expediente OE/3390/M/2011 y;

CONSIDERANDO:

Que mediante las normas legales mencionadas precedentemente, se prorroga el Presupuesto de la Administración Municipal para el Ejercicio 2013;

Que por Expediente OE/3390/M/2011, la Coordinación Ejecutiva de la Unidad de Gestión Urbana, solicita realizar una adecuación presupuestaria en el Presupuesto Prorrogado vigente, con el propósito de incrementar el crédito de la Obra:” urbanización loteo Bº Confluencia (60 lotes)” y proceder a su ejecución;

Que el artículo 8º) de la Ordenanza Nº 12538 aprobatoria del Presupuesto del Ejercicio 2012, prorrogado para el presente mediante las normas legales citadas precedentemente, faculta al Órgano Ejecutivo a disponer reestructuraciones y/o modificaciones del Presupuesto aprobado, por hasta un 5% del total del monto autorizado a gastar, no pudiendo reestructurar cada actividad por más de \$ 1.500.000;

Que en la presente adecuación presupuestaria se modifican créditos en la Partida “Obra Pública”, del Proyecto: “ Desarrollo urbanístico”, cuyo financiamiento se realiza con recursos provenientes del Fondo federal solidario, sin alterar su monto total;

Que la Secretaria de Coordinación, remite los actuados a la Dirección Municipal de Despacho para el dictado de la norma legal pertinente;

Por ello:

EL SR SECRETARIO DE COORDINACION

RESUELVE:

ARTICULO 1º: ADECUAR el Presupuesto de Erogaciones del Presupuesto Prorrogado para el Ejercicio

2013; Decreto N° 1291, Resolución N° 2 del 02/01/2013 de la siguiente manera:

DEBITOS		
<i>Servicio Administrativo:</i>	SUBSECRETARIA DE DESARROLLO TERRITORIAL Y REGULARIZACIÓN	
<i>Curso de Acción:</i>	Administración de tierras y proyectos urbanísticos	
<i>Proyecto:</i>	Desarrollos urbanísticos	
<i>Partida Principal:</i>	Obra Pública	
<i>Actividad:</i>	Urb. Rincón del Valle Sector II	85,310
		85,310
Total:	Desarrollos urbanísticos	85,310
TOTAL:	SUBSECRETARIA DE DESARROLLO TERRITORIAL Y REGULARIZACIÓN	85,310
TOTAL DEBITOS		85,310

Ing. RICARDO J. Coordinador/G

CREDITOS		
<i>Servicio Administrativo:</i>	SUBSECRETARIA DE DESARROLLO TERRITORIAL Y REGULARIZACIÓN	
<i>Curso de Acción:</i>	Administración de tierras y proyectos urbanísticos	
<i>Proyecto:</i>	Desarrollos urbanísticos	
<i>Partida Principal:</i>	Obra Pública	
<i>Actividad:</i>	Urb. Loteo B° Confluencia (60 lotes)	85,310
		85,310
Total:	Desarrollos urbanísticos	85,310
TOTAL:	SUBSECRETARIA DE DESARROLLO TERRITORIAL Y REGULARIZACIÓN	85,310
TOTAL CREDITOS		85,310

ARTICULO 2º: Comunicar al Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén de la presente modificación presupuestaria en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11º) de la Ordenanza N° 12538.

ARTICULO 3º: Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, remítase a la Dirección Centro de Documentación y oportunamente **ARCHIVASE.-**

ES COPIA

FDO) BERMUDEZ.-

SECRETARÍA DE GOBIERNO

RESOLUCION N° 0 3 3 3

NEUQUEN 03 MAY 2013

VISTO:

El Decreto N° 1291 del 26/12/2012, y la Resolución N° 2 del 02/ 01/2013, mediante los cuales se prorroga el Presupuesto General de la Administración Municipal para el Ejercicio 2013 con las adecuaciones permitidas por la Ley Provincial N° 2141 de Administración Financiera y Control de aplicación supletoria en el ámbito municipal y el expediente OE/3239/M/2013 iniciado por la Subsecretaria de Relaciones Institucionales e Internacionales, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante las normas legales mencionadas precedentemente se prorroga el Presupuesto General de la Administración Municipal para el Ejercicio 2013.

Que por Expediente OE/3239/M/2013, la Subsecretaria de Relaciones Institucionales e Internacionales solicita realizar una adecuación presupuestaria en la Actividad "Dirección y Coordinación superior" con el objeto de incrementar el crédito de las Partidas Principales "Bienes de Consumo" y "Servicios" y contar con el crédito suficiente para desarrollar las tareas propias el área.

Que el artículo 8°) de la Ordenanza N° 12538 aprobatoria del Presupuesto del Ejercicio 2012 prorrogado para el presente mediante Decreto N° 1291 del 26/12/2012 Resolución N° 2 del 2/1/2013 faculta al Órgano Ejecutivo a disponer reestructuraciones y/o modificaciones del Presupuesto aprobado por hasta un 5 % del total del monto autorizado a gastar, no pudiendo reestructurar cada actividad por mas de \$ 1.500.000.-

Que en la presente adecuación presupuestaria se modifican créditos en las Partidas Principales "Bienes de Consumo" "Servicio", "Transferencias" y "Bienes de Capital" de la Actividad "Dirección y Coordinación Superior" sin alterar su monto total,

Que la Secretaria de Gobierno, remite los actuados a la Dirección Municipal de Despacho para el dictado de la norma legal pertinente,

Por ello:

EL SR SECRETARIO DE GOBIERNO

RESUELVE

ARTICULO 1º) ADECUAR el Presupuesto de Erogaciones del Presupuesto prorrogado para el Ejercicio 2013, mediante Decreto Nº 1291, Resolución Nº 2 del 02/01/2013 de la siguiente manera:

DEBITOS		
<i>Servicio Administrativo:</i>	SUBSECRETARIA DE RELAC. INSTITUC. E INTERNACIONALES	
<i>Curso de Acción:</i>	Fomento y promoción de las relaciones institucionales	
<i>Partida Principal:</i>	Transferencias	
<i>Actividad:</i>	Dirección y Coordinación Superior	13,000
		13,000
<i>Partida Principal:</i>	Bienes de Capital	
<i>Actividad:</i>	Dirección y Coordinación Superior	9,000
		9,000
Total:	Fomento y promoción de las relaciones institucionales	22,000
TOTAL	SUBSECRETARIA DE RELAC. INSTITUC. E INTERNACIONALES	22,000
	TOTAL DEBITOS	22,000
Dc. SANTIAGO MONTORFANO Subsecretario de Relaciones Institucionales e Internacionales Secretaría de Gobierno Municipalidad de Neuquen		
Avda. Argentina y Rocca 2º piso. gobierno@muninqn.gov.ar, Tel 449-1200 interno 4403		www.muninqn.gov.ar

CREDITOS		
<i>Servicio Administrativo:</i>	SUBSECRETARIA DE RELAC. INSTITUC. E INTERNACIONALES	
<i>Curso de Acción:</i>	Fomento y promoción de las relaciones institucionales	
<i>Partida Principal:</i>	Bienes de Consumo	
<i>Actividad:</i>	Dirección y Coordinación Superior	9,000
		9,000
<i>Partida Principal:</i>	Servicios	
<i>Actividad:</i>	Dirección y Coordinación Superior	13,000
		13,000
Total:	Fomento y promoción de las relaciones institucionales	22,000
TOTAL	SUBSECRETARIA DE RELAC. INSTITUC. E INTERNACIONALES	22,000
	TOTAL CREDITOS	22,000

ARTICULO 2º) Comunicar al Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén, de la presente modificación presupuestaria en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11º) de la Ordenanza Nº 12538.

ARTICULO 3º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, remítase a la Dirección Centro de Documentación e Información y oportunamente **ARCHIVASE.-**

ES COPIA

FDO) INAUDI.-

SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

RESOLUCION N° **0 3 4 1**

NEUQUEN, **06 MAY 2013**

VISTO:

El Decreto N° 1291 del 26/12/2012, y la Resolución N° 02 del 2/01/2013, mediante los cuales se proroga el Presupuesto General de la Administración Municipal para el Ejercicio 2013, con las adecuaciones permitidas por la Ley Provincial N° 2141 de Administración Financiera y Control, de aplicación supletoria en el ámbito municipal, y el expediente OE/3349/M/2013 y ;

CONSIDERANDO:

Que mediante las normas legales mencionadas precedentemente, se proroga el Presupuesto General de la Administración Municipal para el Ejercicio 2013;

Que por Expediente OE/3349/M/2012, la Subsecretaria de Obras Publicas, solicitar una adecuación presupuestaria en el Plan anual de Obra Publica del Presupuesto prorrogado vigente, con el propósito de incrementar el crédito de la Obra: "Paseo de las Vías Este-Oeste y Estacionamiento";

Que el artículo 8°) de la Ordenanza N 12538 aprobatoria del Presupuesto del Ejercicio 2012, prorrogado para el presente mediante las normas legales citadas precedentemente, faculta al Órgano Ejecutivo a disponer reestructuraciones y/o modificaciones del Presupuesto aprobado, por hasta un 5 % del total del monto autorizado a gastar, no pudiendo reestructurar cada actividad por mas de \$ 1.500.000;

Que la presente adecuación presupuestaria se modifican créditos en la Partida Principal "Obra Publica", del Proyecto: " Construcción de obras de arquitectura", cuyo financiamiento se realiza con recursos del Fondo de Obras Productivas, Decreto N° 1156 del 21/11/2012; sin alterar su monto total;

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11°) de la Ordenanza N° 12538 corresponde comunicar al Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén, para que tome conocimiento;

Que la Subsecretaria de Obras Publicas, remita los actuados a la Dirección Municipal de Despacho para el Dictado de la norma legal pertinente;

Por ello:

EL SR SECRETARIO DE OBRAS PUBLICAS

RESUELVE

ARTICULO 1º) ADECUAR el Presupuesto de Erogaciones del Presupuesto prorrogado para el Ejercicio 2013, mediante Decreto Nº 1291, Resolución Nº 2 del 2/1/2013 de la siguiente manera:

DEBITOS		
<i>Servicio Administrativo:</i>	SUBSECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS	
<i>Curso de Acción:</i>	Administración de inversiones de capital real	
<i>Proyecto:</i>	Construcción de obras de arquitectura	
<i>Partida Principal:</i>	Obra Pública	
<i>Obras:</i>	Redeterminaciones obras arquitectura	60,000
	Remodelación y refacción Museos	230,000
	Prov. Y Equipam. Ejec. Obras en balnearios	110,000
		400,000
Total:	Administración de inversiones de capital real	400,000
TOTAL	SUBSECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS	400,000
TOTAL DEBITOS		400,000
CREDITOS		
<i>Servicio Administrativo:</i>	SUBSECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS	
<i>Curso de Acción:</i>	Administración de inversiones de capital real	
<i>Proyecto:</i>	Construcción de obras de arquitectura	
<i>Partida Principal:</i>	Obra Pública	
<i>Obra:</i>	Paseo de las vías Este - Oeste y Estacionamiento	400,000
		400,000
Total:	Administración de inversiones de capital real	400,000
TOTAL	SUBSECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS	400,000
TOTAL CREDITOS		400,000

ARTICULO 2º) Comunicar al Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén, de la presente modificación presupuestaria en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11º) de la Ordenanza Nº 12538.

ARTICULO 3º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, remítase a la Dirección Centro de Documentación e Información y oportunamente **ARCHIVASE.-**

ES COPIA

ING. GUILLERMO MONZANI.-

SR JUEZ JUZGADO DE FALTAS JUZGADO N° 1

RESOLUCION N° 0 3 4 9
NEUQUÉN, 08 MAY 2013

VISTO:

El Decreto N° 1291 del 26/12/2012, y la Resolución N° 2 del 02/01/2013, mediante los cuales se proroga el Presupuesto General de la Administración Municipal para el Ejercicio N° 2013, con las aplicaciones permitidas por la Ley Provincial N° 2141 de Administración Financiera y Control, de aplicación supletoria en el ámbito municipal, y el expediente OE/3326/T/2013 iniciado por el Juzgado de Faltas N° 1, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante las normas legales mencionadas precedentes, se proroga el Presupuesto de la Administración Municipal para el Ejercicio 2013;

Que por Expediente OE/3326/T/2013, el Juzgado de Faltas N° 1, solicita realizar una adecuación presupuestaria en el Presupuesto prorrogado vigente, con el propósito de incrementar el crédito de las Partidas Principales "Bienes de Consumo" y "Bienes de Capital", de la Actividad "Juzgado de Faltas N° 1 a fin de contar con el crédito suficiente para proceder a desarrollar las tareas propias de dicho juzgado;

Que el artículo 8º) de la Ordenanza N° 12538 aprobatoria de Presupuesto del Ejercicio 2012, Decreto N° 737 del 27/7/2012, prorrogado para el presente mediante las normas legales citadas precedentemente, faculta al Órgano Ejecutivo a disponer reestructuraciones y/o modificaciones del Presupuesto, por hasta un 5 % del total del monto autorizado a gastar, no pudiendo reestructurar cada actividad por más de \$ 1.500.000,

Que en la presente adecuación presupuestaria se modifican créditos en las Partidas Principales "Bienes de Consumo", "Servicios" y "Bienes de Capital", de la Actividad: "Juzgado de Faltas N° 1", sin alterar su monto total;

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11º) de la Ordenanza N° 12538 corresponde comunicar al Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén, para que tome conocimiento;

Que el Juzgado de Faltas N° 1 remite los actuados a la Dirección Municipal de Despacho para el dictado de la norma legal pertinente;

Por ello:

EL SR JUEZ JUZGADO DE FALTAS N° 1

RESUELVE:

ARTICULO 1º): ADECUAR el presupuesto de Erogaciones del Presupuesto Prorrogado para el Ejercicio 2013, Decreto N° 1291, Resolución N° 2 del 02/01/2013 de la siguiente manera:

DEBITOS		
<i>Servicio Administrativo:</i>	TRIBUNAL DE FALTAS	
<i>Curso de Acción:</i>	Juzgamiento de causas contravencionales	
<i>Partida Principal:</i>	Servicios	
<i>Actividad:</i>	Juzgado de Faltas N° 1	130,000
		130,000
Total:	Juzgamiento de causas contravencionales	130,000
TOTAL:	TRIBUNAL DE FALTAS	130,000
TOTAL DEBITOS		130,000

CREDITOS		
<i>Servicio Administrativo:</i>	TRIBUNAL DE FALTAS	
<i>Curso de Acción:</i>	Juzgamiento de causas contravencionales	
<i>Partida Principal:</i>	Bienes de Consumo	
<i>Actividad:</i>	Juzgado de Faltas N° 1	100,000
		100,000
<i>Partida Principal:</i>	Bienes de Capital	
<i>Actividad:</i>	Juzgado de Faltas N° 1	30,000
		30,000
Total:	Juzgamiento de causas contravencionales	130,000
TOTAL:	TRIBUNAL DE FALTAS	130,000
TOTAL CREDITOS		130,000

ARTICULO 2º) Comunicar al Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén, de la presente modificación presupuestaria en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11º) de la Ordenanza N° 12538.-

ARTICULO 3º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, remítase a la Dirección Centro de Documentación e Información y oportunamente **ARCHIVASE.-**

FDO) PINO.-

EDICTO

La Municipalidad de Neuquén, cita y emplaza por el término de treinta (30) días corridos a contar de la fecha de publicación de este aviso, a regularizar deuda por **Derecho de Cementerio**, a los responsables y/o familiares de los restos que se detallan a continuación.

La no regularización de la deuda en tiempo y forma, facultará a la Dirección de Cementerios a la extracción de los restos, cremación y posterior traslado a depósito, permaneciendo estos por un lapso de 60 días corridos para su reclamo. Transcurrido dicho plazo se dispondrá el traslado de cenizas al Osario Común, tal lo establecido en los Artículos 84º y 94º de la Ordenanza Municipal N° 10407.

NICHO	RESTOS	RESPONSABLE	DOMICILIO	CONTRATO
C - 44 - 2º	INDA PABLO CESARIO	INDA PABLO OSCAR	CALLE: COSQUIN N° 2240. MOD. B 3. NQN.	20737-1
C - 326 - 2º	GALLO ROBERTO FRANCISCO D.	FABANI EDUARDO JAVIER	CALLE: V. CHRESTIA N° 354. NQN.	21131-1
C - 333 - 1º	GODOY ANA DEL CARMEN	CARRASCO GUSTAVO	Bº SAN LORENZO MZA. N° 3. DX. N° 14. NQN.	19794-1
C - 464 - 2º	RIOS ELOY	RIOS DE BEDOYA CARMEN	CALLE: MOLDES N° 2906. PISO N° 6. DTO. "B". CAPITAL FEDERAL.	613-1
C - 469 - 3º	ITURRA ANDRES	GONZALEZ TOMASA	CALLE: L. DE LA TORRE N° 553. NQN.	20039-1
C - 508 - 3º	CLAROS BAUTISTA EMMA	CESPEDES ZAMBRANA A.	Bº PROGRESO PLAN 180 VIV. CASA N° 68. NQN.	19837-1
C - 683 - 2º	RUDAZ JORGE	PEREZ BERNARDO HORACIO	CALLE: ITT. NORDENSTROM N° 1140. TIRA N° 26. NQN.	20855-1
C - 685 - 3º	YAÑEZ JORGE	YAÑEZ FABIAN ANDRES	CALLE: DR. E. BENEDENTTI N° 198. NQN.	20771-1
C - 690 - 1º	LOPEZ HERIBERTO WALTER	LEON LANDA JUDITH MIRIAM	CALLE: C. H. RODRIGUEZ N° 654. NQN.	19917-1
C - 927 - 4º	CARO LIZANDRO	CARO HUGO	Bº VALENTINA SUR. MZA. V. CASA N° 3. NQN.	20207-1
C - 974 - 1º	FERREYRA NIMIA DETELINDA	ROSSATTO LUIS BAILON	Bº V. CEFERINO. MZA. N° 84. CASA N° 2. NQN.	19840-1
E - 1070 - 1º	KASPAR MARTA MARIA	SCHNEIDER ROBERTO	CALLE: AVENIDA ARGENTINA N° 878. NQN.	19903-1
C - 1094 - 1º	CONTRERAS TEODORA	SILVA ENRIQUE	Bº C. INDUSTRIAL. CALLE N° 3. SECTOR B. Dx. N° 17. NQN.	19994-1
C - 1098 - 1º	SANDOVAL LUCIO EUGENIO	SANDOVAL MARIA ESTELA	Bº 1099 VIV. MZA. N° 11. MBK. N° 53. Dto. N° 655. NQN.	19954-1
C - 1479 - 4º	GOMEZ LUCIA ANTONELA	GOMEZ GASPAS BERNARDINO	CALLE: C. CALFUCURA N° 994. NQN.	20895-1
C - 1512 - 3º	VELIZ HONORIO	VELIZ GRACIELA MARCELA	CALLE: TIERRA DEL FUEGO N° 646. NQN.	20906-1
C - 1527 - 4º	GONZALEZ JOSE AGUSTIN	PEREZ SANTANA JUAN	Bº MELIPAL MBK. N° 97. DTO. N° 91. NQN.	18835-1
C - 1551 - 4º	CAVELLO NORBERTO FRANCISCO	CAVELLO JORGE NORBERTO	CALLE: SAN MARTIN N° 339. NQN.	18996-1
C - 1667 - 4º	SAMBUEZA MONICA	ALEGRIA MIRTHA SUSANA	CALLE: CATRIEL N° 1100, 252 Viv. TIRA A 3. PISO 1º. Dto. N° 23. NQN.	20069-1
C - 1715 - 4º	SAGUE AGUILERA ROXANA NAYADET	BUCAREY LEANDRO A.	Bº GRAN NEUQUEN. MZA. N° 8. CASA N° 7. NQN.	20067-1
C - 1784 - 3º	BONET AMPARO	FIMPEL JORGE DANIEL	Bº G. ÁLVAREZ. TIRA N° 26. DTO. N° 467, PISO 1º. DTO. A. NQN.	20854-1
C - 2041 - 2º	GRISOLIA JULIO CESAR	GRISOLIA JULIO CESAR	CALLE: GOB. MASTROPIEDRA N° 228. NQN.	2087-1
C - 2049 - 2º	TOTOLO UBALDO	AIELLO VICENTE RODOLFO	CALLE: RIO NEGRO N° 811. TIRA N° 26. NQN.	20856-1
C - 2091 - 4º	OBREQUE JUAN CARLOS	RODRIGUEZ CARLOS DAVID	Bº G. ÁLVAREZ. CALLE N° 5. MBK. N° 15. Dto. N° 219. NQN.	19009-1
C - 2098 - 1º	FERNANDEZ TOMAS	CONSTANZO MANUELA	CALLE: SAN LUIS N° 846. NQN.	2144-1
C - 2402 - 1º	FONSECA RICARDO	NARAMBUENA ROSA ESTHER	Bº MARONESSE. MZA. N° 28. CASA N° 2. NQN.	20606-1
C - 2447 - 4º	GONZALEZ DANIEL EDUARDO	PEÑALVA ADELA BEATRIZ	Bº C. CONFLUENCIA. CASA N° 7. SIMOCA Y AGUADO. NQN.	18891-1
C - 2567 - 4º	LOPEZ IGNACIO ALFONSO	LAURIN SILVIA ESTER	Bº GRAN NEUQUEN. MZA. N° 12. CASA N° 11. NQN.	20216-1

C – 2598 – 1º	CEBALLOS NICANOR GERONIMO	CEBALLOS GERONIMO ALBERTO	CALLE: AVENIDA LAS FLORES Nº 274. PISO PB. NQN.	21943-1
C – 2612 – 3º	PINO SARA RAMIREZ CEFERINO (CENIZA)	GONZALEZ ADRIANA	CALLE: EDELMAN Nº 185. LOTE Nº 5. NQN.	21951-1
C – 2797 – 2º	PEREZ MARGARITA	PARRA SILVIA VIVIANA	CALLE: EST. ZEBALLOS Nº 698. MZA. Nº 8. NQN.	20200-2
C – 2818 – 1º	SOAZO OSCAR RUBEN	PRIETO MIRTA DEL CARMEN	Bº RUCA CHE. MZA. Nº 8. CASA Nº 18. NQN.	21673-1
E – 2866 -1º	FERNANDEZ CARLOS	FERNANDEZ ROBERTO	Bº 1099 VIV. CALLE: RELMU, TIRA Nº 4. DTO.. Nº 696 PISO 1 C. NQN.	21364-1
C – 2883 – 4º	CACERES SANTIAGO	ZARATE MIRTA	CALLE: PASCUAL y JOSE ROSAS. LOC. SENILLOSA.	2577-1
C – 2958 – 1º	CASTRO JOSE EDUARDO	ANTONINI MARCOS GUSTAVO	CALLE: TUCUMAN Nº 255. NQN.	20637-1
C – 3003 – 4º	PAILALEU CRUZ DEL CARMEN	PAILALEU MIGUEL ANGEL	CALLE: VIOLETA PARRA Nº 475. MODULO Nº 4. PISO PB. DTO. B. NQN.	2696-1
C – 3148 – 3º	BUCHINIZ EUGENIO DELFIN	BUCHINIZ MARIELA	CALLE: M. ALCORTA Nº 5, Piso 7º B. NQN.	19158-1
C – 3299 – 4º	RODRIGUEZ RUPERTINO	QUENTREQUEO ELIZABETH	Bº SAN LORENZO. MZA. Nº 68. DX. Nº 17. NQN.	21112-1
C – 3568 – 3º	CARREÑO ROBERTO DANIEL	CARREÑO NATALIA VERONICA	CALLE: TEJADA GOMEZ A. Nº 135, LOTE Nº 1 MZA. Nº 1. NQN.	20766-2
C – 3633 – 2º	MENDOZA MIRIAM TERESA	TILLERIA GRISELDA DEL CARMEN	Bº G. ALVAREZ. MZA. Nº 7. DX. Nº 590. NQN.	21127-1
E – 3756 – 3º	ZANELLA EDGARDO ARMANDO	ZANELLA EDGARDO CEFERINO	CALLE: CATRIEL Nº 370. NQN.	21413-1
E – 3889 – 2º	SIFUENTES MANUEL SILVA CARMEN (CENIZA)	SILVA ENRIQUE	CALLE: IGNACIO RIVAS Nº 1135. NQN.	21257-1
E – 3912 – 3º	ESTEBANOVICH MARA	JANCOVICH DRACO	CALLE: RUTA 40 SUR. (Entre Rolando y Miramar) LOC. S. C. BARILOCHE	19242-1
C – 3934 – 1º	MAÑUECO GERONIMO	MAÑUECO HUGO DANIEL	CALLE: LEGUIZAMON Nº 208 . 7º C. NQN.	18967 - 1
C – 3983 – 4º	MATUS JOSE LEONEL	VAZQUEZ ALICIA DELIA	CALLE: POMONA Nº 1594 – NQN.	18627-1
C – 3997 – 2º	SALAS JOSEFINA	SAN MARTIN ALBA EMILCE	Bº G. ALVAREZ. CALLE Nº 6. DTO. Nº 670. NQN.	18494 - 1
C – 4202 – 1º	GALARZA RAMON FELIPE	GALARZA ROBERTO ENRIQUE	Bº LA SIRENA. CASA Nº 314. NQN.	21740 - 1
C – 4293 – 2º	DE TROCCHI JORGE JOSE	SALAS LILIANA NOEMI	CALLE: AV. SAN JUAN Nº 133. TORRE A 1. PISO Nº 12. DTO. B. NQN.	21010-1
C – 4325 – 2º	AGÜERO EDITH ALICIA	SALVO MARIA ANA	Bº CONFLUENCIA CALLE: CHOCON Nº 2231. NQN.	21851-1
C – 4380 – 3º	MARIN NELSON JAVIER	MARIN EDUARDO NELSON	CALLE: SAN MARTIN Nº 4341. NQN.	20066-1
C – 4540 – 3º	CORSINO PEDRO ROSENDO	CORSINO ROBERTO	CALLE: ITTE. LINARES Nº 475. NQN.	3876 -1
C – 4735 – 4º	PALACIOS GUILLERMO ORLANDO	PALACIOS MERCEDES	CALLE: COPAHUE Nº 900. NQN.	21611-1
C – 4772 – 3º	MORELLO JOSE MIGUEL CAIVANO ANGELA IRMA (CENIZA)	ALVAREZ HUGO LUIS	CALLE: CASTAGNINO Nº 1791. LOC. CIPOLLETTI.	24211-1
C – 4778 – 1º	ARCE BERTA	PALACIOS MERCEDES	CALLE: COPAHUE Nº 900. NQN.	21298-1
C - 4912 – 3º	VALENZUELA LUCILA DEL CARMEN	COTAL LUIS	CALLE: ROSARIO Nº 70. NQN.	4243 - 1
C - 5032 – 3º	MEYER MARGARITA NELIDA	MEYER EUGENIA	CALLE: SALTA Nº 249 LOC. NQN	4339-1
C – 5361 – 2º	HERNANDEZ FILOMENA DEL CARMEN	MARIN MARIA CRISTINA	CALLE: BASAVILBASO Nº 150. PISO 1º. DTO A. NQN.	20395-1
C – 5421 – 2º	ABRAHAM MAJLUF LUISA NASHA	FELIPE MATIAS RUBEN	Bº PROGRESO. CALLE ANT. ARGENTINA. CASA Nº 525. NQN.	19470-1
C – 5468 – 5º	INOSTROZA ESTELA INES	AGUILAR RICARDO ENRIQUE	Bº G. ALVAREZ. TIRA Nº 43. DTO. Nº 722. PISO 1º. NQN.	21795-1
C – 5510 – 3º	ALEMIS EULOGIO VIVIANO	ALEMIS OLGA ALICIA	CALLE: BELGRANO Nº 2108. NQN.	21883-1
C – 5636 – 2º	ZUÑIGA MARIA IRMA	LEIVA DANIEL ALBERTO	CALLE: OBREROS ARGENTINOS Nº 268. NQN.	21950-1
C – 5674 – 4º	ROSSI JORGE ALBERTO	MONFORTE SUSANA NOEMI	Bº SAN LORENZO. CALLE CASTELLI. MZA. Nº 39. DX. Nº 35. NQN.	21006-1
C – 5707 -1º	QUIROGA DIONISIA	PEREZ FAUSTINO DOMINGO	CALLE: LANIN Nº 835 . NQN.	20233-1

C – 5882 – 1°	MAMMINO ALICIA CECILIA	BONNET ENRIQUE JORGE	CALLE: J. B. JUSTO N° 130. NQN.	20711-1
C – 6042 – 1°	PARRA URIBE ROSALINO	PARRA JOSE ANTONIO	CALLE: SAN MARTIN N° 1062. NQN.	21198-1
C – 6182 – 1°	RAMIREZ DORA SILVIA	CRESPO ROBERTO	B° SAN LORENZO. MZA. N° 91.CASA N° 14. NQN.	21532-1
C – 6368 – 5°	PETELIN RAMON ENRIQUE	PETRELLI ROBERTO MARIO	CALLE: DIAG. ESPAÑA N° 185. NQN.	19498- 1
C- 6415 – 3°	PAGLIALUNGA ADELINA	ORLANDINI ELENA BEATRIZ	CALLE: MTRO. ALCORTA N° 5. PISO 6°. DTO B. NQN.	20457-1
C – 6472 – 5°	FERNANDEZ MARIA DEL CARMEN	RIOS JORGE HORACIO	CALLE: BRENTANA N° 565. NQN.	20619-1
C – 6473 – 1°	DURAN HAYDEE AMELIA	GONZALEZ JORGE ALBERTO	CALLE: RIOJA N° 1154 . NQN.	20599 – 1
C – 6487 – 5°	CHLEGEL GUILLERMINA	DEIJ QUINTANA RISLAN ALEJANDRO	B° G. ALVAREZ. DX. N° 303. NQN.	20627-1
C -6567 – 5°	HERNANDEZ JOSE RENATO	HERNANDEZ ARMANDO RENATO	CALLE: SAN LUIS N° 1152. NQN.	21200-1
C – 6590 – 1°	PICCIONI JUAN AGUSTIN	ZAPATA MARIA TERESA	CALLE: RIO DIAMANTE N° 273. NQN.	21425-1
C – 6650 – 1°	RODRIGUEZ MANUEL	RODRIGUEZ GRACIELA MARIA	CALLE: ALBARDON N° 4250. NQN.	21814-1